

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD**

ORDEN de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

La Ley 9/2010, del 4 de noviembre, de aguas de Galicia regula el régimen económico financiero de los tributos y tasas relacionados con el uso y consumo del agua en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia a través de dos figuras principales, el canon del agua y el coeficiente de vertido, que buscan alcanzar los principios de suficiencia financiera, recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, practicabilidad, solidaridad interterritorial y justicia tributaria.

El 1 de septiembre de 2022 entró en vigor la Ley 1/2022, del 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua que pretende promover una explotación conjunta de los sistemas de abastecimiento y de saneamiento, como un sistema de gestión en el que se aprovechan unas sinergias y economías de escala muy relevantes frente a una gestión individual, lo que permitirá un importante ahorro directo de los costes de explotación y de los costes de suministro, mediante la coordinación e implicación de todas las administraciones con competencias en la materia: la Xunta de Galicia, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos, lo que redundará en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

En este modelo, Aguas de Galicia podrá asumir la gestión de los servicios del ciclo del agua de los ayuntamientos que voluntariamente lo soliciten. Este nuevo modelo implica, además, una igualdad de trato y de condiciones en todo el territorio, con un modelo único e igualitario, así como voluntario, para lo que se establecen unos precios únicos y justos en el conjunto de la comunidad.

Además, esta Ley reordena los tributos existentes con una denominación acorde al recurso que se está grabando, sin crear nuevas tasas que repercutan en las personas usuarias y busca dar solución a las disfunciones de los tributos existentes con naturaleza de tasa. De esta manera, el coeficiente de vertido pasa a denominarse «canon de gestión de depuradoras», una nomenclatura más acorde a lo que grava al tributo, por tratarse de una tasa que se aplica en los ayuntamientos en los que la Administración hidráulica de Galicia, como ayuda a las entidades locales, asume la responsabilidad y los costes de la depura-



ción de las aguas residuales. Del mismo modo, el canon de gestión de redes de colectores viene a sustituir la actual tasa municipal de la red de sumideros o de los sumideros en aquella parte en la que, voluntariamente, la entidad local se acoja al modelo que se pone a su disposición para la explotación de los servicios.

La Ley 1/2022, de 12 de julio, también introduce modificaciones en aspectos relativos al canon del agua, al objeto de grabar las pérdidas de agua en las redes de abastecimiento. Y otras modificaciones son las relativas a la incorporación, dentro del uso especial de producción hidroeléctrica, de los bombeos de agua desde el dominio público hidráulico hacia los hallazgos; la modificación de las obligaciones de las entidades suministradoras del agua, singularmente en lo relativo a las declaraciones de no pagados; el establecimiento de la obligación de presentar y cubrir los modelos de declaración y autoliquidación en la sede electrónica de la Xunta de Galicia; la ampliación de la aplicación del coeficiente de zona sensible a los vertidos que sean realizadas indirectamente a dichas zonas, y la regulación de la acreditación del número de personas en la vivienda en los usos domésticos del agua cuando las ordenanzas municipales consideren dicho factor a la hora de aplicar sus tasas vinculadas al ciclo del agua.

El Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del régimen económico y financiero del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales desarrolla reglamentariamente la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, en relación con la gestión del canon del agua y del coeficiente de vertido.

Y la disposición transitoria cuarta de la Ley 1/2022, de 12 de julio, prevé que mientras el Consello de la Xunta de Galicia no haga uso de las facultades reglamentarias que le otorga esa ley, se aplicará, en lo relativo al canon de gestión de depuradoras y al canon de gestión de redes de colectores, la regulación establecida para el coeficiente de vertido por el Decreto 136/2012 de 31 de mayo, señalando la tal efecto, que las referencias al coeficiente de vertido en las citadas normas deben entenderse aludidas, según corresponda, al canon de gestión de depuradoras y al canon de gestión de redes de colectores.

Por estos motivos, resulta necesario adaptar los formularios normalizados a la nueva regulación para la tramitación de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores, que hasta el momento estaban regulados en la Orden de 26 de junio de 2012 por la que se aprueban los modelos de declaración y autoliquidación del canon del agua y del coeficiente de vertido creados por la Ley 9/2010, del 4 de noviembre, de aguas de Galicia.



A tal efecto por medio de esta nueva orden se modifica la nomenclatura de los tributos, se introducen nuevos formularios para la autoliquidación del canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores (formularios AU230U y AU230V) toda vez que Aguas de Galicia debe llevar un control presupuestario diferenciado de cada uno de los diferentes tributos. Asimismo, y después de más de diez años de gestión del canon del agua, se declara adecuado adaptar los modelos existentes a las nuevas necesidades que se han puesto de manifiesto en el día a día de la gestión, tanto en lo relativo a los formularios como a la documentación complementaria. También se crea un nuevo formulario a fin de que las personas titulares de las redes de abastecimiento den cumplimiento a la obligación de declarar, en los tres primeros meses de cada año natural, el volumen total captado o procedente del suministro en alta y el volumen total suministrado en el año natural inmediato anterior, incluidos los consumos propios (formulario AU230W).

De acuerdo con lo expuesto, esta orden se ajusta a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, así como a los principios de necesidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, accesibilidad, simplicidad y eficacia establecidos en el artículo 37.a de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de Racionalización del Sector Público Autonómico.

En consecuencia en uso de las facultades que tengo atribuidas por la Ley 1/1983, del 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia, el Decreto 118/2022, de 23 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Infraestructuras y Movilidad y la disposición final primera del Decreto 136/2012, de 31 de mayo

ACUERDO:

Artículo 1. *Objeto.*

1. La presente orden tiene por objeto aprobar los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

2. Dichos procedimientos se habilitarán en la Guía de procedimientos y servicios disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia con los siguientes códigos:

a) AU230A. Autoliquidación del canon del agua por entidades suministradoras de agua (anexo I).



- b) AU230C. Declaración de datos de las fuentes de abastecimiento de agua (anexo II).
- c) AU230D. Declaración de contador en las captaciones propias de agua (anexo III).
- d) AU230E. Declaración de contador en los vertidos de aguas residuales (anexo IV).
- e) AU230F. Declaración periódica de lecturas de contadores (anexo V).
- f) AU230G. Declaración de carga contaminante (anexo VI).
- g) AU230H. Acreditación del número de personas en la vivienda para aplicación del canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores (anexo VII).
- h) AU230I. Deducción en el canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores para familias numerosas (anexo VIII).
- i) AU230J. Cese de la condición de familia numerosa a los efectos de la deducción en el canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores (anexo IX).
- j) AU230K. Exención en el canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores por estar en situación de exclusión social (anexo X).
- k) AU230L. Cese en la exención en el canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores por estar en riesgo de exclusión social (anexo XI).
- l) AU230M. Exención en el canon del agua para centros de entidades de iniciativa social (anexo XII).
- l) AU230M. Exención no canon da agua para centros de entidades de iniciativa social (anexo XII).
- m) AU230N. Cese como centro de entidades de iniciativa social a los efectos de la exención en el canon del agua (anexo XIII)
- n) AU230O. Actuar como entidad suministradora de agua en la gestión del canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores por parte de las Comunidades de Usuarios (anexo XIV).



ñ) AU230P. Dejar de actuar como entidad suministradora de agua en la gestión del canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores por parte de las Comunidades de Usuarios (anexo XV).

o) AU230Q. Autorización para el vaciado de fosas sépticas en depuradoras de aguas residuales gestionadas por Aguas de Galicia (anexo XVI).

p) AU230R. Declaración trimestral de vaciado de fosas sépticas en depuradoras de aguas residuales gestionadas por Aguas de Galicia (anexo XVII).

q) AU230S. Declaración periódica de producción hidroeléctrica (anexo XVIII).

r) AU230T. Declaración periódica de producción acuícola, (anexo XIX).

s) AU230U. Autoliquidación del canon de gestión de depuradoras por entidades suministradoras de agua y prestadoras de servicios de sumideros (anexo XX).

t) AU230V. Autoliquidación del canon de gestión de redes de colectores por entidades suministradoras de agua y prestadoras de servicios de sumideros (anexo XXI).

u) AU230W. Declaración de datos para cuantificación de pérdidas en redes de abastecimiento (anexo XXII).

Artículo 2. *Forma y lugar de presentación de las declaraciones y autoliquidaciones*

Las declaraciones y autoliquidaciones se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>

De conformidad con el artículo 65.5 de la Ley 9/2010, de 4 de noviembre y los artículos 66.4 y 67.2 de la Ley 1/2022, de 12 de julio, en el caso de que se presente la declaración o autoliquidación presencialmente o electrónicamente, pero sin cubrir el formulario en la sede, se considerará como no presentada, sin perjuicio de la apertura, en su caso, del correspondiente expediente sancionador si concurriese lo establecido en el artículo 199 de la Ley General Tributaria.

Para la presentación electrónica podrán emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>).



Artículo 3. *Forma y lugar de presentación de las solicitudes y comunicaciones*

Las solicitudes y comunicaciones se presentarán preferiblemente por vía electrónica a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>

La presentación electrónica será obligatoria para: las Administraciones públicas, las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, las personas que ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, las personas trabajadoras autónomas, las personas representantes de una de las anteriores.

De conformidad con el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si alguna de las personas interesadas obligadas a la presentación electrónica presenta su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la enmiende a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que fuese realizada la enmienda.

Para la presentación electrónica podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>).

Aquellas personas interesadas no obligadas a la presentación electrónica, opcionalmente, podrán presentar las solicitudes presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, utilizando el formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

Artículo 4. *Documentación complementaria*

1. Las personas interesadas deberán aportar con la solicitud, declaración, autoliquidación o comunicación la siguiente documentación:

a) En el procedimiento AU230A. Autoliquidación del canon del agua por entidades suministradoras de agua (anexo I):

1º. Archivo informático con la relación de importes declarados como impagados con el formato indicado en el anexo XXVIII.

2º. Archivo informático con la relación de importes anulados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el anexo XXVIII.



3º. Archivo informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el anexo XXVIII.

4º. Archivo informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en concurso de acreedores en anteriores declaraciones según el modelo del anexo XXVIII.

5º. Archivo informático con la relación de importes anulados de los ingresados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el anexo XXVIII.

6º. Archivo informático con la relación de importes repercutidos en la modalidad de carga contaminante con el formato indicado en el anexo XXVIII.

7º. Archivo informático con la relación de importes repercutidos correspondientes a usuarios específicos con el formato indicado en el anexo XXVIII.

8º. Otra documentación.

9º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

b) En el procedimiento AU230C. Declaración de datos de las fuentes de abastecimiento de agua (anexo II):

1º. Copia/s de la/s resolución/s administrativa/s autorizando la captación de agua (en el caso de que el órgano otorgante no sea Aguas de Galicia).

2º. Copia de la última factura del agua (en el caso de abastecerse a partir de entidad suministradora o comunidad de usuarios).

3º. Otra documentación.

4º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

c) El procedimiento AU230D. Declaración de contador en las captaciones propias de agua (anexo III):

1º. Esquema de línea de aguas (con indicación de los puntos de suministro y el contador declarado).

2º. Otra documentación.

3º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.



d) En el procedimiento AU230E. Declaración de contador en los vertidos de aguas residuales (anexo IV):

1º. Esquema de la línea de aguas (con indicación de los puntos de vertido y el contador declarado).

2º. Otra documentación.

3º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

e) En el procedimiento AU230G. Declaración de carga contaminante (anexo VI):

1º. Copia/s de la/s resolución/s administrativa/s autorizando el vertido de agua (en el caso de que el órgano otorgante no sea Aguas de Galicia).

2º. Copia del/s salarios/s analítico/s del/s vertido/s.

3º. Copia de la última factura-recibo de agua (en el caso de no abastecerse a partir de la entidad suministradora).

4º. Copia/s de la/s resolución/s administrativa/s autorizando la captación de agua (en el caso de que el órgano otorgante no sea Aguas de Galicia y no haya sido ya aportada junto con el modelo de «Declaración de datos de las fuentes de abastecimiento de agua-anexo II»).

5º. Esquema de líneas de aguas. Esquema gráfico general de los usos del agua, de los conductos de evacuación y de la situación de los contadores (indique su situación siguiendo la numeración de los conductos de salida en relación con los procesos y usos del agua).

6º. Otra documentación.

7º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

f) En el procedimiento AU230H. Acreditación del número de personas en la vivienda para aplicación del canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores (anexo VII):

1º. Comprobación de datos de las personas empadronadas en la vivienda (anexo XXIII).

2º. Copia de la última factura del agua.



3º. Otra documentación.

4º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

g) En el procedimiento AU230I. Deducción en el canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores para familias numerosas (anexo VIII):

1º. Comprobación de datos de las personas empadronadas en la vivienda (anexo XXIII).

2º. Copia del título de familia numerosa (sólo en el caso de estar emitido por otra Comunidad Autónoma).

3º. Copia de la última factura del agua.

4º. Acreditación de domiciliación bancaria de la factura del agua (en el caso de que la persona titular del contrato no sea miembro de la familia numerosa).

5º. Otra documentación.

6º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

h) En el procedimiento AU230J. Cese de la condición de familia numerosa a los efectos de la deducción en el canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores (anexo IX):

1º. Copia del título de familia numerosa (sólo en el caso de estar emitido por otra Comunidad Autónoma).

2º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

i) En el procedimiento AU230K. Exención en el canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores por estar en situación de exclusión social (anexo X):

1º. Comprobación de datos de las personas empadronadas en la vivienda (anexo XXIII).

2º. Copia de la última factura del agua.



3º. Informe de los servicios sociales comunitarios para la calificación de la condición de persona en riesgo de exclusión (anexo XXIV).

4º. Acreditación de domiciliación bancaria de la factura del agua (en el caso de que la persona titular del contrato no sea miembro de la unidad de convivencia).

5º. Otra documentación.

6º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

j) En el procedimiento AU230L. Cese en la exención en el canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores por estar en riesgo de exclusión social (anexo XI):

1º. Informe de los servicios sociales comunitarios relativo al cese de la situación de exclusión social (anexo XXV).

2º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

k) En el procedimiento AU230M. Exención en el canon del agua para centros de entidades de iniciativa social (anexo XII):

1º. Copia de la última factura del agua (en el caso de tener suministro municipal).

2º. Otra documentación.

3º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

l) En el procedimiento AU230O. Actuar como entidad suministradora de agua en la gestión del canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores por parte de las Comunidades de Usuarios (anexo XIV):

1º. Estatutos de la comunidad (en el caso de ser aprobados por una Confederación Hidrográfica).

2º. Poder o acta de la junta en la que se confiera la representación (en el caso de ser persona distinta a la que figura en los Estatutos).



3º. Acta de la junta general en la que se aprobó solicitar actuar como entidad suministradora.

4º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

m) En el procedimiento AU230P. Dejar de actuar como entidad suministradora de agua en la gestión del canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores por parte de las Comunidades de Usuarios (anexo XV):

1º. Poder o acta de la junta en la que se confiera la representación (en el caso de ser persona distinta a la que figura en los Estatutos).

2º. Acta de la junta general en la que se aprobó renunciar a actuar como entidad suministradora.

3º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

n) En el procedimiento AU230Q. Autorización para el vaciado de fosas sépticas en depuradoras de aguas residuales gestionadas por Aguas de Galicia (anexo XVI):

1º. Certificación de los servicios técnicos del Ayuntamiento relativo a la no disponibilidad de conexión a la red de sumideros (anexo XXVI).

2º. Copia de la última factura del agua (en el caso de tener suministro municipal).

3º. Otra documentación.

4º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

ñ) En el procedimiento AU230R. Declaración trimestral de vaciado de fosas sépticas en depuradoras de aguas residuales gestionadas por Aguas de Galicia (anexo XVII):

1º. Archivo informático con la relación de vaciados realizados en el trimestre con el formato previsto en el anexo XXIX.

2º. Copia de los partes de vaciado realizados en el trimestre (anexo XXVII).

3º. Otra documentación.

4º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.



o) En el procedimiento AU230U. Autoliquidación del canon de gestión de depuradoras por entidades suministradoras de agua y prestadoras de servicios de sumideros (anexo XX):

1º. Archivo informático con la relación de importes declarados como impagados con el formato indicado en el anexo XXVIII.

2º. Archivo informático con la relación de importes anulados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el anexo XXVIII.

3º. Archivo informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el anexo XXVIII.

4º. Archivo informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en concurso de acreedores en anteriores declaraciones con el formato indicado en el anexo XXVIII.

5º. Archivo informático con la relación de importes anulados de los ingresados en anteriores declaración con el formato indicado en el anexo XXVIII.

6º. Archivo informático con la relación de importes repercutidos en la modalidad de carga contaminante con el formato indicado en el anexo XXVIII.

7º. Otra documentación.

8º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

p) En el procedimiento AU230V. Autoliquidación del canon de gestión de redes de colectores por entidades suministradoras de agua y prestadoras de servicios de sumideros (anexo XXI):

1º. Archivo informático con la relación de importes declarados como impagados con el formato indicado en el anexo XXVIII.

2º. Archivo informático con la relación de importes anulados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el anexo XXVIII.

3º. Archivo informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el anexo XXVIII.

4º. Archivo informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en concurso de acreedores en anteriores declaraciones con el formato indicado en el anexo XXVIII.



5º. Archivo informático con la relación de importes anulados de los ingresados en anteriores declaración con el formato indicado en el anexo XXVIII.

6º. Archivo informático con la relación de importes repercutidos en la modalidad de carga contaminante con el formato indicado en el anexo XXVIII.

7º. Otra documentación.

8º. Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

q) En el procedimiento AU230W. Declaración de datos para cuantificación de pérdidas en redes de abastecimiento (anexo XXII):

Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante.

De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, no será necesario aportar los documentos que ya hayan sido presentados anteriormente por la persona interesada ante cualquier Administración. En este caso, la persona interesada deberá indicar en que momento y ante que órgano administrativo ha presentado dichos documentos, que serán recabados electrónicamente a través de las redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa de la persona interesada.

De forma excepcional, si no pudieran obtenerse los citados documentos, podrá solicitarse nuevamente a la persona interesada su aportación.

2. La documentación complementaria a las declaraciones y autoliquidaciones deberá presentarse electrónicamente con los formularios normalizados de declaración y autoliquidación en la sede electrónica de la Xunta de Galicia mediante a su tramitación en línea, adjuntando los archivos informáticos que se establecen nesta orde.

Si alguna de las personas interesadas presenta la documentación complementaria presencialmente, se le requerirá para que la enmiende a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación aquella en la que fuese realizada la enmienda, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto dispuesto en el artículo 63.10 de la Ley 9/2010, de 4 de noviembre.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Administración podrá solicitar



de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por la persona interesada, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

3. La documentación complementaria las solicitudes y comunicaciones se presentará preferiblemente por vía electrónica

La presentación electrónica será obligatoria para los sujetos obligados a la presentación electrónica de la solicitud, declaración o comunicación. Si alguna de estas personas presenta la documentación complementaria presencialmente, se le requerirá para que la enmiende a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación aquella en la que fuese realizada la enmienda.

Aquellas personas no obligadas a la presentación electrónica, opcionalmente, podrán presentar la documentación complementaria presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Administración podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por la persona interesada, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original

4. Siempre que se realice la presentación de documentos separadamente de la solicitud, declaración, autoliquidación o comunicación deberá indicarse el código y el órgano responsable del procedimiento, el número de registro de entrada de la solicitud y el número de expediente si se dispone del mismo.

Artículo 5. *Comprobación de datos*

1. Para la tramitación de estos procedimientos se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos en poder de la Administración actuante o elaborados por las Administraciones públicas salvo que la persona interesada se oponga a su consulta:

a) En el procedimiento AU230H. Acreditación del número de personas en la vivienda para aplicación del canon del agua, canon de gestión de las depuradoras y canon de gestión de las redes de colectores (anexo VII):

1º. DNI/NIE de las personas empadronadas en la vivienda.

2º. Certificado de empadronamiento de las personas convivientes en la vivienda.



b) En el procedimiento AU230I. Deducción en el canon del agua, canon de gestión de las depuradoras y canon de gestión de las redes de colectores para familias numerosas (anexo VIII):

1º. DNI/NIE de las personas empadronadas en la vivienda.

2º. Certificado de empadronamiento de las personas convivientes en la vivienda.

c) En el procedimiento AU230K. Exención en el canon del agua, canon de gestión de las depuradoras y canon de gestión de las redes de colectores por estar en situación de exclusión social (anexo X):

1º. DNI/NIE de las personas empadronadas en la vivienda.

2º. Certificado de empadronamiento de las personas convivientes en la vivienda.

d) En el procedimiento AU230J. Comunicación de cese de la condición de familia numerosa a los efectos de la deducción en el canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores (anexo IX):

DNI/NIE de la persona comunicante.

Se consultarán además los siguientes datos cuando la persona interesada haga constar en la solicitud que le es de aplicación la circunstancia que acredita el documento correspondiente:

a) El procedimiento AU230I. Solicitud de deducción en el canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores para familias numerosas (anexo VIII):

Título de familia numerosa expedido por la Administración Autonómica.

b) En el procedimiento AU230J. Comunicación de cese de la condición de familia numerosa a los efectos de la deducción en el canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores (anexo IX):

Título de familia numerosa expedido por la Administración Autonómica.

2. En el caso de que las personas interesadas se opongan a la consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente habilitado en el formulario correspondiente y aportar los documentos.



Cuando así lo exija la normativa aplicable se solicitará el consentimiento expreso de la persona interesada para realizar la consulta.

3. Excepcionalmente, en el caso de que alguna circunstancia imposibilitara la obtención de los citados datos, podrá solicitarse a las personas interesadas la presentación de los documentos correspondientes.

Artículo 6. *Notificaciones de los actos administrativos relativos a declaraciones y autoliquidaciones*

1. Las notificaciones de los actos administrativos relativos a las declaraciones y autoliquidaciones se practicarán sólo por medios electrónicos, en los términos previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

2. De conformidad con el artículo 45.2 de la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, las notificaciones electrónicas se practicarán mediante la comparecencia en la sede electrónica de la Xunta de Galicia y a través del sistema de notificaciones electrónicas de Galicia, Notifica.gal. Este sistema remitirá a las personas interesadas avisos de la puesta a disposición de las notificaciones a cuenta de correo y/o teléfono móvil que consten en la solicitud. Estos avisos no tendrán, en ningún caso, efectos de notificación practicada y su falta no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

3. De conformidad con el artículo 47 de la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, las personas interesadas deberán crear y mantener su dirección electrónico habilitado único a través del Sistema de Notificación Electrónica de Galicia - Notifica.gal, para todos los procedimientos administrativos tramitados por la Administración General y las entidades instrumentales del sector público autonómico. En todo caso, la Administración general y las entidades del sector público autonómico de Galicia podrá de oficio crear la indicada dirección, a los efectos de asegurar el cumplimiento por las personas interesadas de su obligación de relacionarse por medios electrónicos.

4. Las notificaciones se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido, entendiéndose rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

5. Si el envío de la notificación electrónica no fuese posible por problemas técnicos se practicará la notificación por los medios previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9



Artículo 7. *Notificaciones de los actos administrativos relativos a las solicitudes y comunicaciones*

1. Las notificaciones de resoluciones y actos administrativos se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando las personas interesadas resulten obligadas a recibirlas por esta vía. Las personas interesadas que no estén obligadas a recibir notificaciones electrónicas podrán decidir y comunicar en cualquier momento que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicar por medios electrónicos

2. La persona interesada deberá manifestar expresamente la modalidad escogida para la notificación (electrónica o en papel) en el formulario. En el caso de optar por la notificación en papel se practicará la notificación según lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

3. De conformidad con el artículo 45.2 de la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, las notificaciones electrónicas se practicarán mediante la comparecencia en la sede electrónica de la Xunta de Galicia y a través del sistema de notificaciones electrónicas de Galicia, Notifica.gal. Este sistema remitirá a las personas interesadas avisos de la puesta a disposición de las notificaciones a cuenta de correo y/o teléfono móvil que consten en la solicitud. Estos avisos no tendrán, en ningún caso, efectos de notificación practicada y su falta no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

En el caso de personas interesadas obligadas a recibir notificaciones sólo por medios electrónicos deberán optar en todo caso, en el formulario, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida, ni produzca efectos en el procedimiento, una opción diferente.

4. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por la persona interesada, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

5. Si el envío de la notificación electrónica no fuese posible por problemas técnicos, se practicará la notificación por los medios previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9



Artículo 8. *Trámites administrativos posteriores a la presentación de la solicitud, declaración responsable o comunicación*

La sede electrónica de la Xunta de Galicia permite a las personas interesadas realizar trámites electrónicos, con posterioridad al inicio del expediente, accediendo a la Carpeta ciudadana de la persona interesada. Cuando las personas interesadas no resulten obligadas a la presentación electrónica también podrán realizarse dichos trámites presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Artículo 9. *Pago de las autoliquidaciones*

Las entidades suministradoras y las entidades prestadoras del servicio de sumideros deberán ingresar durante los meses de enero, mayo y septiembre la deuda resultante de los modelos de autoliquidación mediante transferencia bancaria a las cuentas señaladas por este ente en las entidades bancarias autorizadas, considerando efectuado el pago en la fecha en que tuvo entrada el importe correspondiente en la entidad bancaria autorizada y quedando liberado desde ese momento el obligado al pago frente a Augas de Galicia por la cantidad ingresada.

Disposición adicional única. *Actualización de los modelos normalizados*

De conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, los modelos normalizados aplicables en la tramitación de los procedimientos regulados en esta disposición, podrán ser actualizados con el fin de mantenerlos adaptados a la normativa vigente. A estos efectos será suficiente la publicación de los modelos actualizados en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, donde estarán permanentemente accesibles para todas las personas interesadas, sin que sea necesaria una nueva publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Disposición transitoria única. *Coeficiente de vertido*

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición derogatoria de esta orden, las entidades suministradoras y, en su caso, las entidades prestadoras del servicio de sumideros que repercutan o perciban importes de coeficiente de vertido correspondientes a consumos anteriores al 1 de septiembre de 2022 deberán presentar los modelos AU230B de Autoliquidación del coeficiente de vertido por entidades suministradoras de agua y prestadoras de servicios de sumideros, así como los correspondientes archivos informáticos, aprobados



por la Orden de 26 de junio de 2012 por la que se aprueban los modelos de declaración y autoliquidación del canon del agua y del coeficiente de vertido creados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia.

Disposición derogatoria. *Derogación normativa*

Queda derogada la Orden de 26 de junio de 2012 por la que se aprueban los modelos de declaración y autoliquidación del canon del agua y del coeficiente de vertido creados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia.

Disposición final única. *Entrada en vigor*

La presente orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Santiago de Compostela, 21 de diciembre de 2022

Ethel M^a Vázquez Mourelle
Conselleira de Infraestructuras y Movilidad

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9





ANEXO I

PROCEDIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN DEL CANON DEL AUGA POR ENTIDADES SUMINISTRADORAS DE AGUA		CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO AU230A	DOCUMENTO AUTOLIQUIDACIÓN
--	--	--	-------------------------------------

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)							

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN							
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal)							
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.							
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal :							
TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO					

CÓDIGO DE ENTIDAD SUMINISTRADORA	AYUNTAMIENTO SUMINISTRADO	
CÓDIGO	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO

PERÍODO DE DECLARACIÓN	
☐ 1º ☐ 2º ☐ 3º	CUATRIMESTRE DEL AÑO:
☐ ANUAL: AÑO ☐ COMPLEMENTARIA	
(sólo comunidades de usuarios)	

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



ANEXO I
(continuación)

AUTOLIQUIDACIÓN

IMPORTE RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN (€)

PRESTACIONES ACCESORIAS

RECARGO

INTERÉS DE DEMORA

REDUCCIÓN

IMPORTE TOTAL PRESTACIONES
ACCESORIAS

IMPORTE A INGRESAR

IMPORTE A INGRESAR (€)

DATOS DE FACTURACIÓN

	Tipología	Se factura agua	No se factura agua	Consumos propios	Total
Abonados sujetos al canon del agua	Doméstico				
	Asimilado a doméstico				
	No doméstico				
	Específico				
Abonados no sujetos o exentos al canon del agua	Doméstico				
	Asimilado a doméstico				
	No doméstico				
	Específico				
Totais	Doméstico				
	Asimilado a doméstico				
	No doméstico				
	Específico				
	Totales abonados				

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

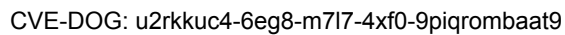
CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



ANEXO I
(continuación)

DATOS DE FACTURACIÓN (continuación)

PADRONES DE AGUA APROBADOS DURANTE EL CUATRIMESTRE

[illegible]



ANEXO I
(continuación)

REPERCUSIÓN DEL CANON DEL AGUA

CANON REPERCUTIDO CON VENCIMIENTO EN EL CUATRIMESTRE

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon repercutido	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.) ¹					
	Específicos ²					
	Total canon repercutido					

CANON DEL AGUA NO REPERCUTIDO QUE DEBERÍA EMITIRSE EN EL CUATRIMESTRE

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon no repercutido	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.) ¹					
	Específicos ²					
	Total canon no repercutido					

CANON DEL AUGA CONSUMOS PROPIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO ANTERIOR

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon consumos propios	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.) ¹					
	Específicos ²					
	Total canon consumos propios					

(1) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con la relación de importes repercutidos en la modalidad de carga contaminante

(2) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con la relación de importes repercutidos correspondientes a usuarios específicos

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9





ANEXO I
(continuación)

DECLARACIÓN DE IMPAGADOS³

CANON REPERCUTIDO CON VENCIMIENTO EN EL CUATRIMESTRE Y NO PERCIBIDO

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon repercutido y no percibido	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Específicos					
	Total canon repercutido y no percibido					
Concurso de acreedores	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Específicos					
	Total canon concurso de acreedores					
Total canon declarado como impagado	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Específicos					
	Total canon impagado					

CANON AUTOLIQUIDADO CON VENCIMIENTO EN CUATRIMESTRES ANTERIORES Y NO PERCIBIDO

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon autoliquidado en cuatrimestres anteriores y no percibido	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Específicos					
	Total canon repercutido y no percibido					

DECLARO que, excepto en el supuesto de consumos propios y suministros no facturados, en los importes que se indican en el apartado "Declaración de impagados" la repercusión del canon del agua se realizó de manera diferenciada en la propia factura que se emite para documentar la contraprestación de los servicios de suministro del agua, que el procedimiento recaudatorio del canon del agua fue unitario con el de recaudación de los derechos que correspondan por la suministración de agua y que durante el período voluntario de recaudación no se admitió que el contribuyente pagase el importe que supone la contraprestación por la suministración del agua. A tal efecto, los importes impagados en los que se admitió durante el período voluntario de pago que el contribuyente no satisfaga el canon del agua y si el importe que suponga la contraprestación por la suministración de agua se incluyen en el apartado "Cantidades repercutidas no percibidas y no justificadas como impagadas"

(3) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con la relación de importes declarados como impagados

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>



ANEXO I
(continuación)

ANULACIÓN DE IMPORTES DE ANTERIORES DECLARACIONES

CANON ANULADO CORRESPONDIENTE A LIQUIDACIONES PERCIBIDAS Y YA AUTOLIQUIDADAS⁴

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Liquidaciones ingresadas	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Específicos					
	Total canon anulado					

CANON ANULADO CORRESPONDIENTE A LIQUIDACIONES DECLARADAS COMO IMPAGADAS⁵

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Liquidaciones declaradas como impagadas	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Específicos					
	Total canon anulado					

(4) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con los importes anulados de los ingresados en anteriores declaraciones.

(5) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con los importes anulados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones.





ANEXO I
(continuación)

CANTIDADES PERCIBIDAS

CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES REPERCUTIDOS CON VENCIMIENTO EN EL CUATRIMESTRE

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Vencimiento en el cuatrimestre	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Específicos					
	Total canon percibido					

CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES REPERCUTIDOS CON VENCIMIENTO EN EL CUATRIMESTRE SIGUIENTE

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Vencimiento en el cuatrimestre siguiente	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Específicos					
	Total canon percibido					

CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES DECLARADOS COMO IMPAGADOS EN ANTERIORES DECLARACIONES⁶

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Cantidades declaradas como impagadas en autoliquidaciones anteriores	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Específicos					
	Total canon percibido					

(6) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



ANEXO I (continuación)

CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES DECLARADOS EN CONCURSO DE ACREEDORES EN ANTERIORES DECLARACIONES⁷

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Concurso de acreedores	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Específicos					
	Total canon percibido					

CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES CON VENCIMIENTO EN EL CUATRIMESTRE INGRESADAS EN LA ANTERIOR AUTOLIQUIDACIÓN

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Importes ya ingresados en la anterior autoliquidación	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Específicos					
	Total canon percibido					

(7) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en concurso de acreedores en anteriores declaraciones

CANTIDADES REPERCUTIDAS NO PERCIBIDAS Y NO JUSTIFICADAS COMO IMPAGADAS

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Importes repercutidos no percibidos ni justificados como impagados	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Específicos					
	Total canon percibido					

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



ANEXO I
(continuación)

TOTAL CANON DEL AGUA A INGRESAR

Importes a ingresar	Cantidades percibidas de importes con vencimiento en el cuatrimestre		
	Cantidades no repercutidas		
	Cantidades de consumos propios		
	Cantidades percibidas de importes con vencimiento en el cuatrimestre siguiente		
	Cantidades percibidas de importes declarados como impagados		
	Cantidades percibidas de importes en concurso de acreedores		
	Cantidades repercutidas no percibidas y no justificadas como impagadas		
Importes a reducir	Cantidades percibidas ya ingresadas en la anterior autoliquidación		
	Canon devuelto al abonado de cantidades ya autoliquidadas y actualmente declaradas como impagadas		
	Canon devuelto al abonado de cantidades ya autoliquidadas por anulación de la factura del agua		
Total	Canon del agua a autoliquidar		

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐	Fichero informático con la relación de importes declarados como impagados con el formato indicado en el Anexo XXVIII.		
☐	Fichero informático con la relación de importes anulados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el Anexo XXVIII.		
☐	Fichero informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el Anexo XXVIII.		
☐	Fichero informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en concurso de acreedores en anteriores declaraciones con el formato indicado en el Anexo XXVIII.		
☐	Fichero informático con la relación de importes anulados de los ingresados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el Anexo XXVIII.		
☐	Fichero informático con la relación de importes repercutidos en la modalidad de carga contaminante con el formato indicado en el Anexo XXVIII.		
☐	Fichero informático con la relación de importes repercutidos correspondientes a usuarios específicos con el formato indicado en el Anexo XXVIII.		
☐	Otra documentación		
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐	Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante		

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



ANEXO I
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



ANEXO II

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DECLARACIÓN DE DATOS DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	AU230C	DECLARACIÓN

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

DIRECCIÓN	LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



ANEXO II
(continuación)

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE (en caso de tenerlo)

DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD PRINCIPAL

CNAE

PRODUCCIÓN (indicar unidades de medida)

Nº TRABAJADORES (media anual)

DÍAS TRABAJADOS AL AÑO

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

ABASTECIMIENTO DE AGUA A PARTIR DE CAPTACIONES PROPIAS

POZOS

Nº	REGISTRADO	CLAVE	VOLUMEN REGISTRADO (m3/año)	CONTADOR	PROFUNDIDAD (m)	POTENCIA MOTOR (CV)
	☐ Si ☐ En trámite ☐ No			☐ Si ☐ No		
	☐ Si ☐ En trámite ☐ No			☐ Si ☐ No		
	☐ Si ☐ En trámite ☐ No			☐ Si ☐ No		
	☐ Si ☐ En trámite ☐ No			☐ Si ☐ No		

CAPTACIONES SUPERFICIALES

Nº	REGISTRADO	CLAVE	VOLUMEN REGISTRADO (m3/año)	CONTADOR	POTENCIA MOTOR (CV)	POTENCIA MOTOR (CV)
	☐ Si ☐ En trámite ☐ No			☐ Si ☐ No		
	☐ Si ☐ En trámite ☐ No			☐ Si ☐ No		
	☐ Si ☐ En trámite ☐ No			☐ Si ☐ No		

CAPTACIONES PLUVIALES

Nº	CONTADOR	POTENCIA MOTOR (CV)	Nº TOTAL DE DEPÓSITOS Y/O BALSAS	CAPACIDAD VOLUMÉTRICA TOTAL (m3)
	☐ Si ☐ No			
	☐ Si ☐ No			
	☐ Si ☐ No			

MANANTIALES Y AFLORAMIENTOS DEL SUELO

Nº	REGISTRADO	CLAVE	VOLUMEN REGISTRADO (m3/año)	CONTADOR	TUBERÍA CILÍNDRICA	DIÁMETRO/ ANCHO DE LA TUBERÍA (cm)
	☐ Si ☐ En trámite ☐ No			☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	
	☐ Si ☐ En trámite ☐ No			☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	
	☐ Si ☐ En trámite ☐ No			☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO II
(continuación)

ABASTECIMIENTO DE AGUA A PARTIR DE ENTIDADES

ABASTECIMIENTO A TRAVÉS DE ENTIDAD SUMINISTRADORA

Nº	NOMBRE DE LAS ENTIDADES SUMINISTRADORA/AYUNTAMIENTO	CONTADOR	VOLUMEN ANUAL SUMINISTRADO (m ³)
		☐ Si ☐ No	
		☐ Si ☐ No	

ABASTECIMIENTO A TRAVÉS DE COMUNIDAD DE USUARIOS

Nº	NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS	CLAVE COMUNIDAD	PUNTO DE SUMINISTRO DE AGUA DESDE LA COMUNIDAD AL DECLARANTE				
			SE FACTURA EL AGUA	CONTADOR	TUBERÍA CILÍNDRICA	DIÁMETRO/ANCHO DE LA TUBERÍA (cm)	VOLUMEN ANUAL SUMINISTRADO (m ³ /año)
			☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
			☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
			☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
			☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
			☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
			☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		

UTILIZACIÓN/USO/DESTINO DEL AGUA

INDICAR LO QUE PROCEDA (producción, limpieza, sanitarios...)	PORCENTAJE SOBRE EL VOLUMEN TOTAL (%)
TOTAL	100

VERTIDOS DE AGUAS

LUGAR DONDE SE REALIZA CADA VERTIDO

Nº	LUGAR DE VERTIDO	TIPOLOGÍA PRINCIPAL (sanitarios, proceso productivo, refrigeración...)
1	☐ Red de sumideros ☐ Río ☐ Mar ☐ Fosa séptica ☐ Infiltración en terreno	

CLAVE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO (excepto
vertido red de alcantarillado)NOMBRE DEPURADORA PÚBLICA (sólo en
caso vertido red alcantarillado)

NOMBRE DEL RÍO O RÍA

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
https://sede.xunta.gal las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9





ANEXO II (continuación)

Nº	LUGAR DE VERTIDO	TIPOLOGÍA PRINCIPAL (sanitarios, proceso productivo, refrigeración...)
2	☐ Red de sumideros ☐ Río ☐ Mar ☐ Fosa séptica ☐ Infiltración en terreno	

CLAVE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO (excepto vertido red de alcantarillado)

NOMBRE DEPURADORA PÚBLICA (sólo en caso vertido red alcantarillado)

NOMBRE DEL RÍO O RÍA

Nº	LUGAR DE VERTIDO	TIPOLOGÍA PRINCIPAL (sanitarios, proceso productivo, refrigeración...)
3	☐ Red de sumideros ☐ Río ☐ Mar ☐ Fosa séptica ☐ Infiltración en terreno	

CLAVE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO (excepto vertido red de alcantarillado)

NOMBRE DEPURADORA PÚBLICA (sólo en caso vertido red alcantarillado)

NOMBRE DEL RÍO O RÍA

OBSERVACIONES

USOS ESPECÍFICOS

(Este apartado solo debe ser cubierto cuando se quiera declarar alguno de los usos del agua como usos específicos)
(márquese lo que proceda en relación a las fuentes de abastecimiento declaradas)

USOS INDUSTRIALES DE REFRIGERACIÓN

POZOS	CAPTACIONES SUPERFICIALES	CAPTACIONES PLUVIALES	MANANTIALES Y AFLORAMIENTOS DEL SUELO	ENTIDAD SUMINISTRADORA	COMUNIDAD DE USUARIOS
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2	☐ 1 ☐ 2

REQUISITOS:

- ☐ Se trata de un uso no consuntivo: a estos efectos el volumen de agua retornado al medio en que fue captado no difiere en relación con el mismo captado en más de un 5 %
- ☐ El agua se retorna al mismo medio en el que fue captada. A tal efecto se aporta la siguiente documentación (al menos una de ellas):

- ☐ Informe técnico acreditativo de que el vertido se realiza en el mismo medio en que fue captado
- ☐ Título administrativo acreditativo de la captación y vertido (en el caso de ser Augas de Galicia el otorgante debe indicar a clave del expediente)

- ☐ El uso de refrigeración no comporta un incremento de los parámetros de contaminación. A estos efectos se declara que:
- ☐ La línea de refrigeración es independiente de otras líneas de agua
- ☐ No se añade ningún tipo de aditivo desincrustante o inhibidor de crecimiento de algas o bacterias

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

- ☐ Informes analíticos de entrada y salida acreditativos del no incremento de contaminación (opcional excepto que Augas de Galicia lo requiera a los efectos de acreditar la no existencia de incremento de concentración)

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>





ANEXO II
(continuación)

USOS DE AGUAS TERMALES Y MARINAS EN LA ACTIVIDAD BALNEARIA Y DE AGUAS TERMALES EN USOS LÚDICOS

POZOS	CAPTACIONES SUPERFICIALES	CAPTACIONES PLUVIALES	MANANTIALES Y AFLORAMIENTOS DEL SUELO	ENTIDAD SUMINISTRADORA	COMUNIDAD DE USUARIOS
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2	☐ 1 ☐ 2

REQUISITOS:

- ☐ En el caso de agua termal o mineromedicinal: Autorización del órgano competente en materia de industria, según el Decreto 402/1996, del 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de aprovechamiento de aguas mineromedicinales, termales y de los establecimientos balnearios de la Comunidad Autónoma de Galicia

Órgano otorgante de la autorización:

Clave de la autorización:

Fecha de la autorización:

- ☐ En caso de agua marina::

- ☐ Alta en la división 55 del CNAE aprobada por el Real Decreto 475/2007, del 13 de abril
☐ Las aguas se destinan a las actividades terapéuticas vinculadas a la actividad balnearia
☐ Las aguas son vertidas directamente al mar

USOS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA

POZOS	CAPTACIONES SUPERFICIALES	CAPTACIONES PLUVIALES	MANANTIALES Y AFLORAMIENTOS DEL SUELO	ENTIDAD SUMINISTRADORA	COMUNIDAD DE USUARIOS
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2	☐ 1 ☐ 2

REQUISITOS:

- ☐ Se trata de un uso destinado a la producción hidroeléctrica
☐ Se trata de una captación de agua del dominio público para una instalación hidroeléctrica de bombeo

USOS DEL AGUA PARA RIEGO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

POZOS	CAPTACIONES SUPERFICIALES	CAPTACIONES PLUVIALES	MANANTIALES Y AFLORAMIENTOS DEL SUELO	ENTIDAD SUMINISTRADORA	COMUNIDAD DE USUARIOS
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2	☐ 1 ☐ 2

REQUISITOS:

- ☐ La instalación donde se realiza el uso o consumo de agua es una instalación deportiva
☐ El agua es destinada al cuidado y mantenimiento del campo o terreno de juego

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

- ☐ Certificado de sistemas de gestión ambiental (UNE-EN ISO 14001 y/o EMAS) que específicamente incluye el uso del agua para riego de instalaciones deportivas.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PORCENTAJE DE USO PARA RIEGO DE INSTALACIONES DEPORTIVA SOBRE EL TOTAL CAPTADO O SUMINISTRADO (márquese la que proceda):

- ☐ La captación o suministro se destina exclusivamente a la riego de instalaciones deportivas
☐ La captación o suministro no se destina exclusivamente a la riego de instalaciones deportivas
☐ Existe contador que contabiliza el agua destinada a este uso

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9





ANEXO II (continuación)

USOS DE AGUA PARA ACUICULTURA

POZOS	CAPTACIONES SUPERFICIALES	CAPTACIONES PLUVIALES	MANANTIALES Y AFLORAMIENTOS DEL SUELO	ENTIDAD SUMINISTRADORA	COMUNIDAD DE USUARIOS
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2	☐ 1 ☐ 2

REQUISITOS:

- ☐ Son captaciones propias del dominio público hidráulico o marítimo-terrestre.
- ☐ El vertido se realiza a dominio público hidráulico o marítimo-terrestre, en el caso de captaciones del dominio público hidráulico, y a marítimo-terrestre, no caso de captación procedentes de ese mismo ámbito.
- ☐ El agua se destina a las actividades incluidas en la sección A, división 03, grupo 03.2, de la CNAE, aprobada por el Real decreto 475/2007, del 13 de abril.
- ☐ El volumen anual de agua captado es superior a los 100.000 metros cúbicos (solo en caso de captaciones de dominio público hidráulico)

USOS DE AGUA EN DEPURADORAS DE MOLUSCOS Y AGUA DE MAR DESTINADA A LA LIMPIEZA O MANTENIMIENTO EN VIVO DE PRODUCTOS DEL MAR

POZOS	CAPTACIONES SUPERFICIALES	CAPTACIONES PLUVIALES	MANANTIALES Y AFLORAMIENTOS DEL SUELO	ENTIDAD SUMINISTRADORA	COMUNIDAD DE USUARIOS
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2	☐ 1 ☐ 2

REQUISITOS:

- ☐ Son captaciones de agua de mar que son devueltas al mismo medio
- ☐ El agua está destinada á:
 - ☐ Actividad indicada en el Anexo II del Reglamento CE N° 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la comercialización para el consumo humano de los moluscos recolectados en zonas de clase B
 - ☐ Limpieza o mantenimiento en vivo de productos del mar para su posterior procesamiento o comercialización

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Copia/s da/s resolución/s administrativa/s autorizandol a captación de agua (en caso de que el órgano otorgante non sea Augas de Galicia)			
☐ Copia de la última factura da agua (en caso de abastecerse a partir de entidad suministradora o comunidad de usuarios)			
☐ Otra documentación 			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante			

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



ANEXO II
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9

XUNTA
DE GALICIAISSN1130-9229 Depósito legal C.494-1998 <https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



ANEXO III

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DECLARACIÓN DE CONTADOR EN LAS CAPTACIONES PROPIAS DE AGUA	AU230D	DECLARACIÓN

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)							

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal) Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365. Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
DOMICILIO		LUGAR	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9





ANEXO III
(continuación)

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

CONTADOR

MARCA

MODELO

NÚMERO DE SERIE

FECHA DE
INSTALACIÓN

LECTURA INICIAL (m³)

LECTURA MÁXIMA(m³)

TIPO DE CONTADOR

☐ Mecánico ☐ Electromagnético ☐ Ultrasónico ☐ Parshall ☐ Otro

Nº CAPTACIONES DE AGUA CONTABILIZADOS POR EL CONTADOR

POZOS

CAPTACIONES SUPERFICIALES

MANANTIALES Y OTROS AFLORAMIENTOS

PLUVIALES COMUNIDAD DE USUARIOS

ENTIDAD SUMINISTRADORA

CONTADOR SUSTITUIDO (a cumplimentar sólo en el caso de que el nuevo contador sustituya a otro previamente declarado)

MARCA

MODELO

NÚMERO DE SERIE

LECTURA EN EL MOMENTO DE LA
SUSTITUCIÓN (m³)

CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN (explicar brevemente el motivo de la sustitución)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Esquema de línea de aguas (con indicación de los puntos de suministro y el contador declarado)

☐ Otra documentación

☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante

ÓRGANO

CÓD.
PROC.

AÑO

--	--	--

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
https://sede.xunta.gal las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



ANEXO III
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



ANEXO IV

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DECLARACIÓN DE CONTADOR EN LOS VERTIDOS DE AUGAS RESIDUALES	AU230E	DECLARACIÓN

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

DIRECCIÓN	LUGAR		
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



ANEXO IV
(continuación)

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

CONTADOR

MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE
FECHA DE INSTALACIÓN	LECTURA INICIAL (m3)	LECTURA MÁXIMA
TIPO DE CONTADOR		
☐ Mecánico ☐ Electromagnético ☐ Ultrasónico ☐ Parshall ☐ Otro		
LUGAR DEL VERTIDO		NOMBRE DEPURADORA PÚBLICA (sólo en caso de vertido a la red de alcantarillado)
☐ Red de alcantarillado ☐ Río ☐ Mar ☐ Fosa séptica ☐ Infiltración en el terreno		

TIPOLOGÍA DEL VERTIDO CONTABILIZADO POR EL CONTADOR

INDICAR LO QUE PROCEDA (agua de proceso, limpieza, sanitarios, refrigeración....)	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL %

CONTADOR SUSTITUIDO (a cumplimentar sólo en el caso de que el nuevo contador sustituya a otro previamente declarado)

MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE
LECTURA EN EL MOMENTO DE LA SUSTITUCIÓN (m3)	CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN (explicar brevemente el motivo de la sustitución)	

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Esquema de línea de aguas (con indicación de los puntos de vertido y el contador declarado)			
☐ Otra documentación			
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora





ANEXO V

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DECLARACIÓN PERIÓDICA DE LECTURAS DE CONTADORES	AU230F	DECLARACIÓN

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



ANEXO V
(continuación)

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

PERÍODO DE DECLARACIÓN

☐ 1º ☐ 2º ☐ 3º

CUATRIMESTRE DEL AÑO:



COMPLEMENTARIA

LECTURAS DE CONTADORES

Nº SERIE CONTADOR (debe coincidir con el declarado previamente en el modelo AU230D o AU230E)	CONTADOR	INICIO CUATRIMESTRE		FIN CUATRIMESTRE	
		FECHA	LECTURA (m ³)	FECHA	LECTURA (m ³)
	☐ Vertido ☐ Captación				
	☐ Vertido ☐ Captación				
	☐ Vertido ☐ Captación				
	☐ Vertido ☐ Captación				
	☐ Vertido ☐ Captación				
	☐ Vertido ☐ Captación				
	☐ Vertido ☐ Captación				

OBSERVACIONES SOBRE LAS LECTURAS (se debe indicar el número de serie del contador)



ANEXO V
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



ANEXO VI

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DECLARACIÓN DE CARGA CONTAMINANTE	AU230G	DECLARACIÓN

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO			

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO VI
(continuación)

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE (no caso de telo, código asignado por Augas de Galicia no expediente do canon da auga)

DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD PRINCIPAL

CNAE

PRODUCCIÓN (indicar unidades de medida)

Nº TRABAJADORES (media anual)

DÍAS TRABAJADOS AL AÑO

CAPTACIONES PROPIAS
POZOS

Nº	REGISTRADO			CLAVE	VOLUMEN REGISTRADO (m3/año)	CONTADOR			PROFUNDIDAD (m)	POTENCIA MOTOR (CV)
	☐ Si	☐ En trámite	☐ No			☐ Si	☐ No			
	☐ Si	☐ En trámite	☐ No			☐ Si	☐ No			
	☐ Si	☐ En trámite	☐ No			☐ Si	☐ No			
	☐ Si	☐ En trámite	☐ No			☐ Si	☐ No			

CAPTACIONES SUPERFICIALES

Nº	REGISTRADO			CLAVE	VOLUMEN REGISTRADO (m3/año)	CONTADOR			PROFUNDIDAD (m)	POTENCIA MOTOR (CV)	POTENCIA MOTOR (CV)
	☐ Si	☐ En trámite	☐ No			☐ Si	☐ No				
	☐ Si	☐ En trámite	☐ No			☐ Si	☐ No				
	☐ Si	☐ En trámite	☐ No			☐ Si	☐ No				

CAPTACIONES PLUVIALES

Nº	CONTADOR		POTENCIA MOTOR (CV)	POTENCIA MOTOR (CV)	CAPACIDAD VOLUMÉTRICA TOTAL (m3)
	☐ Si	☐ No			
	☐ Si	☐ No			
	☐ Si	☐ No			

MANANTIALES Y AFLORAMIENTOS DEL SUELO

Nº	REGISTRADO			CLAVE	VOLUMEN REGISTRADO (m3/año)	CONTADOR			TUBERÍA CILÍNDRICA	DIÁMETRO/ ANCHO DE LA TUBERÍA (cm)
	☐ Si	☐ En trámite	☐ No			☐ Si	☐ No		☐ Si ☐ No	
	☐ Si	☐ En trámite	☐ No			☐ Si	☐ No		☐ Si ☐ No	
	☐ Si	☐ En trámite	☐ No			☐ Si	☐ No		☐ Si ☐ No	

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

ANEXO VI
(continuación)

ABASTECIMIENTO A TRAVÉS DE ENTIDAD SUMINISTRADORA

NOMBRE DE LAS ENTIDADES SUMINISTRADORA/AYUNTAMIENTO	VOLUMEN ANUAL SUMINISTRADO

ABASTECIMIENTO A TRAVÉS DE COMUNIDAD DE USUARIOS

NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS

CLAVE COMUNIDAD

PUNTO DE SUMINISTRO DE AGUA DESDE LA COMUNIDAD AL SOLICITANTE

Nº	CONTADOR	TUBERÍA CILÍNDRICA	DIAMETRO/ANCHO DE LA TUBERÍA (cm)
	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	
	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	

UTILIZACIÓN/USO/DESTINO DEL AGUA

INDICAR LO QUE PROCEDA (producción, limpieza, sanitarios, refrigeración...)	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL (%)

PROCESOS U OTROS USOS QUE GENEREN AGUAS RESIDUALES

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS U OTROS USOS QUE GENEREN AGUAS RESIDUALES

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9





ANEXO VI (continuación)

VERTIDOS DE AGUAS

VERTIDO 1

LUGAR DE VERTIDO

☐ Red de sumideros
 ☐ Río
 ☐ Mar
 ☐ Fosa séptica
 ☐ Infiltración en terreno

TIPOLOGÍA PRINCIPAL (sanitarios, proceso productivo, refrigeración...)

CLAVE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO
(excepto vertido red de alcantarillado)

NOMBRE DEPURADORA PÚBLICA
(sólo en caso vertido red alcantarillado)

NOMBRE DEL RÍO O RÍA

DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL CONDUCTOR DEL VERTIDO

DILUCIÓN INICIAL
DEL EMISARIO

CONTADOR
☐ Sí ☐ No

VOLUMEN
VERTIDO (m3/año)

BREVE DESCRIPCIÓN TRATAMIENTO DEL VERTIDO

VERTIDO 2

LUGAR DE VERTIDO

☐ Red de sumideros
 ☐ Río
 ☐ Mar
 ☐ Fosa séptica
 ☐ Infiltración en terreno

TIPOLOGÍA PRINCIPAL (sanitarios, proceso productivo, refrigeración...)

CLAVE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO
(excepto vertido red de alcantarillado)

NOMBRE DEPURADORA PÚBLICA
(sólo en caso vertido red alcantarillado)

NOMBRE DEL RÍO O RÍA

DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL CONDUCTOR DEL VERTIDO

DILUCIÓN INICIAL
DEL EMISARIO

CONTADOR
☐ Sí ☐ No

VOLUMEN
VERTIDO (m3/año)

BREVE DESCRIPCIÓN TRATAMIENTO DEL VERTIDO

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO VI
(continuación)

VERTIDO 3

LUGAR DE VERTIDO

☐ Red de sumideros ☐ Río ☐ Mar ☐ Fosa séptica ☐ Infiltración en terreno

TIPOLOGÍA PRINCIPAL (sanitarios, proceso productivo, refrigeración...)

CLAVE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO
(excepto vertido red de alcantarillado)NOMBRE DEPURADORA PÚBLICA
(sólo en caso vertido red alcantarillado)

NOMBRE DEL RÍO O RÍA

DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL CONDUCTOR DEL VERTIDO

DILUCIÓN INICIAL
DEL EMISARIO

CONTADOR

☐ Sí ☐ NoVOLUMEN
VERTIDO (m³/año)

BREVE DESCRIPCIÓN TRATAMIENTO DEL VERTIDO

CONCENTRACIONES CONTAMINANTES VERTIDAS

PARÁMETRO	VERTIDO 1	VERTIDO 2	VERTIDO 3
MATERIAS EN SUSPENSIÓN (mg/l)			
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (mg/l)			
SALES SOLUBLES (µS/cm)			
MATERIAS INHIBIDORAS (equitox/m ³)			
NITRÓGENO TOTAL (mg/l)			
FÓSFORO TOTAL (mg/l)			
Cadmio (mg/l)			
Cobre (mg/l)			
Níquel (mg/l)			
METALES Plomo (mg/l)			
Cromo (mg/l)			
Cinc (mg/l)			
Aluminio (mg/l)			
Mercurio (mg/l)			

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO VI
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- ☐ Copia/s de la/s resolución/es administrativa/s autorizando el vertido de agua (en caso de que el órgano otorgante no sea Augas de Galicia).
- ☐ Copia del/los informes/s analítico/s del/los vertido/s.
- ☐ Copia de la última factura-recibo de agua (no caso de no abastecerse a partir de la entidad suministradora)
- ☐ Copia/s de la/s resolución/es administrativa/s autorizando la captación de agua (en caso de que el órgano otorgante no sea Augas de Galicia y no fuese ya aportada junto con el modelo de "Declaración de datos de las fuentes de abastecimiento de agua - Anexo II").
- ☐ Esquema da línea de augas: Esquema gráfico general de los usos del agua, de los conductos de evacuación y de la situación de los contadores (indique su situación siguiendo la numeración de los conductos de salida en relación con los procesos y usos del agua)
- ☐ Otra documentación

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante			

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



**ANEXO VI**
(continuación)**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9





ANEXO VII

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
ACREDITACIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS EN LA VIVENDA PARA APLICACIÓN DEL CANON DEL AGUA, CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS Y CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES	AU230H	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF				
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA		
PARROQUIA	LUGAR						
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD				
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal :					
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO				
ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE					
Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.					
☐ Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal). Sólo se podrá acceder a la notificación con certificado electrónico o Chave 365.					
☐ Postal (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL CONTRATO DE LA AGUA				
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF	Nº CONTRATO/ Nº CONTADOR

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



ANEXO VII
(continuación)

DATOS DE LAS RESTANTES PERSONAS EMPADRONADAS EN LA VIVIENDA (excepto la persona solicitante)

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

Que en la vivienda para la cual se solicita la modificación figuran empadronadas personas.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Comprobación de datos de las personas empadronadas en la vivienda (Anexo XXIII)			
☐ Copia de la última factura del agua.			
☐ Otra documentación 			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante			

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)



**ANEXO VII**
(continuación)**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9





ANEXO VIII

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DEDUCCIÓN EN EL CANON DEL AGUA, CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS Y CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES PARA FAMILIAS NUMEROSAS	AU230I	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF				
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA		
PARROQUIA	LUGAR						
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD				
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:					
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO				
ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE					
Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.					
☐ Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal). Sólo se podrá acceder a la notificación con certificado electrónico o Chave 365.					
☐ Postal (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		

DATOS DE LA PERSONA CÓNYUGE O PAREJA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF



ANEXO VIII
(continuación)

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL CONTRATO DEL AGUA

(En el caso de que la persona titular del contrato del agua no sea uno de los miembros de la familia numerosa deberá acreditar tener domiciliado el pago de la factura en alguna cuenta bancaria de la que sean titulares)

TITULAR DEL CONTRATO DEL AGUA

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

Nº CONTRATO/ Nº
CONTADOR

DATOS DE LAS HIJAS E HIJOS INCLUIDOS EN LA FAMILIA NUMEROSA

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FECHA DE NACIMIENTO

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Comprobación de datos de las personas empadronadas en la vivienda (Anexo XXIII)☐ Copia del título de familia numerosa (solo en el caso de estar emitido por otra comunidad autónoma).☐ Copia de la última factura del agua.☐ Acreditación de domiciliación bancaria de la factura del agua (en el caso de que la persona titular del contrato no sea miembro de la familia numerosa)☐ Otra documentación

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante			

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro, bajo mi responsabilidad, que los hijos que figuran en el título de familia numerosa están empadronados en el domicilio donde estoy empadronado.

☐ SÍ☐ NO

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

Título de familia numerosa expedido por la Administración autonómica.

ME
OPONGO A
LA
CONSULTA

☐


ANEXO VIII
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden del xxx por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9


**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



ANEXO IX

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
CESE EN LA DEDUCCIÓN EN EL CANON DEL AGUA, CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS Y CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES PARA FAMILIAS NUMEROSAS	AU230J	COMUNICACIÓN

DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE							
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF				
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA		
PARROQUIA	LUGAR						
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD				
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal :					
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO				
ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE					
Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.					
☐ Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal). Sólo se podrá acceder a la notificación con certificado electrónico o Chave 365.					
☐ Postal (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		

DATOS DE LA RESOLUCIÓN
CLAVE EXPEDIENTE

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



ANEXO IX
(continuación)

COMUNICACIÓN

Comunico que desde el perdí el derecho a la bonificación por familia numerosa en el domicilio arriba indicado a causa de (marque la que proceda):

- ☐ Quedó sin efecto el título de familia numerosa
☐ Cambio de domicilio

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Copia del título de familia numerosa (solo en el caso de estar emitido por otra comunidad autónoma)

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

ME
OPONGO A
LA
CONSULTA

DNI/NIE de la persona comunicante

☐

Título de familia numerosa expedido por la Administración autonómica

☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



**ANEXO IX**
(continuación)**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden del xxx por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA COMUNICANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9





ANEXO X

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
EXENCIÓN EN EL CANON DEL AGUA, CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS Y CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES POR ESTAR EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	AU230K	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.
PARROQUIA	LUGAR	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

- ☐ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>). Sólo se podrá acceder a la notificación con certificado electrónico o Chave 365.
- ☐ **Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR	PISO	PUERTA		
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



ANEXO X
(continuación)

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL CONTRATO DEL AGUA

(En el caso de que la persona titular del contrato del agua no sea uno de los miembros de la familia numerosa deberá acreditar tener domiciliado el pago de la factura en alguna cuenta bancaria de la que sean titulares)

TITULAR DEL CONTRATO DEL AGUA

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

Nº CONTRATO/ Nº
CONTADOR

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- ☐ Comprobación de datos de las personas empadronadas en la vivienda (Anexo XXIII)
- ☐ Copia de la última factura del agua.
- ☐ Informe de los servicios sociales comunitarios para la cualificación de la condición de persona en riesgo de exclusión (Anexo XXIV)
- ☐ Acreditación de domiciliación bancaria de la factura del agua (en el caso de que la persona titular del contrato no sea miembro de la unidad de convivencia)
- ☐ Otra documentación
-

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante			

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)





ANEXO X
(continuación)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden del xxx por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

, de de

Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



ANEXO XI

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
CESE EN LA EXENCIÓN EN EL CANON DEL AGUA, CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS Y CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES POR ESTAR EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	AU230L	COMUNICACIÓN

DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE							
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF				
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA		
PARROQUIA	LUGAR						
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD				
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:					
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO				
ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE					
Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.					
☐ Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal).					
Sólo se podrá acceder a la notificación con certificado electrónico o Chave 365.					
☐ Postal (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		

DATOS DE LA RESOLUCIÓN DE AGUAS DE GALICIA	
CLAVE EXPEDIENTE	

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO XI
(continuación)

COMUNICACIÓN

Comunico que desde el perdí el derecho a la exención por estar en situación de riesgo de exclusión social en el domicilio arriba indicado a causa de (marque la que proceda):

- ☐ Ya no reúno los requisitos que dieron lugar a la concesión de la exención
- ☐ Cambio de domicilio

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Informe de los servicios sociales comunitarios relativo al cese de la situación de exclusión social (Anexo XXV)

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante			

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)





ANEXO XI (continuación)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden del xxx por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA COMUNICANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9


**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



ANEXO XII

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
EXENCIÓN EN EL CANON DEL AGUA PARA CENTROS DE ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL	AU230M	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	Nº REGISTRO ¹	CORREO ELECTRÓNICO		

¹ Número de registro único de entidad prestadora de servicios sociales de Galicia

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

- ☐ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.gal) (<https://notifica.xunta.gal>).
Sólo se podrá acceder a la notificación con certificado electrónico o Chave 365.
- ☐ **Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>



ANEXO XII
(continuación)

DATOS DEL CENTRO

NOME					Nº REGISTRO ²		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					
TIPOLOGÍA DE CENTRO							

² Número de registro único de entidad (centro) prestadora de servicios sociales de GaliciaDATOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA³

DECLARO que el abastecimiento de agua en el centro se realiza a partir de (señalar el/los que corresponda/n):

- ☐ Pozo ☐ Manantial ☐ Río ☐ Comunidad de Usuarios ☐ Suministro municipal
☐ Otros (Indicar):

³ En el caso de declarar captaciones propias de agua debe presentarse el modelo AU230C de Declaración de datos de las fuentes de abastecimiento de agua

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Copia de la última factura del agua (en el caso de tener suministro municipal)			
☐ Otra documentación			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante			

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



**ANEXO XII**
(continuación)**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden del xxx por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9





ANEXO XIII

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
CESE COMO CENTRO DE ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL A LOS EFECTOS DE LA EXENCIÓN EN EL CANON DEL AGUA	AU230N	COMUNICACIÓN

DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	Nº REGISTRO ¹	CORREO ELECTRÓNICO		

¹ Número de registro único de entidad (centro) prestadora de servicios sociales de Galicia

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

- ☐ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.gal) (<https://notifica.xunta.gal>).
Sólo se podrá acceder a la notificación con certificado electrónico o Chave 365.
- ☐ **Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>



ANEXO XII
(continuación)

DATOS DEL CENTRO

RAZÓN SOCIAL				NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA			LUGAR		
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
TIPOLOGÍA DE CENTRO				Nº REGISTRO ²	

² Número de registro único de entidad (centro) prestadora de servicios sociales de Galicia

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA

Que desde el día el centro al que se hace referencia ya no figura inscrito en el registro único de entidades prestadoras de servicios sociales de Galicia, lo que comunico a los efectos de dejar sin efecto la exención en el canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores establecida en el artículo 39 del Decreto 136/2012, del 31 de mayo de 2012, por el que se aprueba el reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)



**ANEXO XIII**
(continuación)**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden del xxx por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA COMUNICANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9





ANEXO XIV

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
ACTUAR COMO ENTIDAD SUBMINISTRADORA DE AGUA EN LA GESTIÓN DEL CANON DEL AGUA, CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS Y CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES POR PARTE DE LAS COMUNIDADES DE USUARIOS	AU2300	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

- ☐ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>).
Sólo se podrá acceder a la notificación con certificado electrónico o Chave 365.
- ☐ **Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



DATOS DE LA(S) CONCESIÓN(ES) ADMINISTRATIVA(S)

CLAVE DE EXPEDIENTE DE LA CONCESIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ÓRGANO DE CUENCA OTORGANTE DE LA CONCESIÓN

DATOS DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS

Nº DE COMUNEROS	Nº DE VIVIENDAS	Nº INSTALACIONES GANADERAS	Nº ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	Nº ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

FACTURACIÓN DEL AGUA A LOS COMUNEROS

☐ Mensual ☐ Bimestral ☐ Trimestral ☐ Cuatrimestral ☐ Semestral ☐ Anual

APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL PARA ACTÚAR COMO ENTIDAD SUMINISTRADORA

FECHA DE APROBACIÓN POR LA JUNTA GENERAL:



FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE SOLICITA EL INICIO DE LAS FUNCIONES:



LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA

Que la Comunidad de Usuarios, a la cual represento, conoce las obligaciones que la Ley 9/2010, del 4 de noviembre, de aguas de Galicia y el Decreto 136/2012 de 31 de mayo de 2012, confiere a las entidades suministradoras de agua en lo relativo a la gestión del canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Estatutos de la comunidad (en el caso de ser aprobados por una Confederación Hidrográfica).			
☐ Poder o acta de la junta en la que se confiera la representación (en el caso de ser persona distinta a la que figura en los Estatutos).			
☐ Acta de la junta general en la que se aprobó solicitar actuar como entidad suministradora.			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante			

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)



**ANEXO XIV**
(continuación)**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden del xxx por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9





ANEXO XV

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DEJAR DE ACTUAR COMO ENTIDAD SUMINISTRADORA DE AGUA EN LA GESTIÓN DEL CANON DEL AGUA, CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS Y CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES POR PARTE DE LAS COMUNIDADES DE USUARIOS	AU230P	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE						
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF			
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA	
PARROQUIA	LUGAR					
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO				

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)				
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:					
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO				
ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE					
Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.					
☐ Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal). Sólo se podrá acceder a la notificación con certificado electrónico o Chave 365.					
☐ Postal (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO XV
(continuación)

APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EN LA QUE SE APROBÓ LA RENUNCIA PARA ACTUAR COMO ENTIDAD SUMINISTRADORA DE AGUA

FECHA DE APROBACIÓN POR LA JUNTA GENERAL

AÑO A PARTIR DEL CUAL TIENE EFECTOS LA RENUNCIA

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- ☐ Poder o acta de la junta en la que se confiera la representación (en el caso de ser persona distinta a la que figura en los Estatutos)
- ☐ Acta de la junta general en la que se aprobó renunciar a actuar como entidad suministradora.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante			

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden del xxxx por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuración de aguas residuales y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

<https://sede.xunta.gal>





ANEXO XVI

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AUTORIZACIÓN PARA EL VACIADO DE FOSAS SÉPTICAS EN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR AUGAS DE GALICIA	AU230Q	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

- ☐ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>).
Sólo se podrá acceder a la notificación con certificado electrónico o Chave 365.
- ☐ **Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO XVI
(continuación)

DATOS DE LA VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO DE LA FOSA SÉPTICA

DATOS DE LA VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO DE LA FOSA SÉPTICA

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

TIPO DE SOLICITUD

☐ Alta ☐ Renovación

Clave de expediente (en caso de renovación)

DURACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA VACIAR

(En caso de no indicar la duración ésta será de un año debiendo, en su caso, solicitar la renovación antes de la finalización de dicho plazo)

☐ Un año ☐ Renovación anual automática hasta que solicite la renuncia (la renuncia deberá presentarse antes de la finalización del año en curso)

DEPURADORA PREFERENTE EN LA QUE SOLICITO REALIZAR LOS VACIADOS

DATOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Declaro que el abastecimiento de agua en la vivienda/establecimiento se realiza a partir de (señalar el/los que corresponda/n):

☐ Pozo ☐ Manantial ☐ Río ☐ Comunidad de Usuarios ☐ Suministro municipal
☐ Otros (indicar):

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

SOBRE EL ORIGEN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA FOSA SÉPTICA

☐ Que las aguas recogidas en la fosa séptica proceden exclusivamente de los usos domésticos del agua, sin estar vinculadas dichas aguas al desarrollo de ningún proceso industrial o ganadero

SOBRE LA NO DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

(En caso de no cubrir esta declaración el solicitante deberá aportar la certificación de los servicios técnicos del Ayuntamiento relativa a la no disponibilidad de conexión a la red de alcantarillado)

☐ Que la vivienda o establecimiento no dispone de servicio de red de alcantarillado ni está obligada a su recepción según las condiciones que se establecen en la ordenanza municipal y en el reglamento marco de prestación de servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales indicado en el artículo 32.3 da Ley 9/2010, del 4 de noviembre, de aguas de Galicia

SOBRE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS

☐ Que ha sido informada de que la estimación de esta solicitud para realizar vaciados de fosas sépticas en depuradoras de aguas residuales gestionadas por Augas de Galicia llevará aparejada la obligación del pago del canon de gestión de depuradoras durante el período en que esté vigente dicha autorización, siendo liquidado dicho canon directamente por Augas de Galicia al finalizar cada período anual

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Certificación de los servicios técnicos del Ayuntamiento relativo a la no disponibilidad de conexión a la red de alcantarillado (Anexo XXVI)☐ Copia de la última factura del agua (en caso de tener suministro municipal)☐ Otra documentación

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante			



ANEXO XVI
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden del xxx por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



ANEXO XVII

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DECLARACIÓN TRIMESTRAL VACIADO DE FOSAS SÉPTICAS EN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR AGUAS DE GALICIA	AU230R	DECLARACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD DECLARANTE					
RAZÓN SOCIAL					NIF
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.
PARROQUIA			LUGAR		
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal) Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365. Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EDAR	
CÓDIGO	NOMBRE DE LA EDAR
PROVINCIA	AYUNTAMIENTO

PERÍODO DE DECLARACIÓN	
TRIMESTRE:	AÑO
☐ Enero-Marzo ☐ Abril-Junio ☐ Julio-Septiembre ☐ Octubre-Diciembre	

TOTAL VACIADOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	
(en caso de declarar algún vaciado en el trimestre, deberá remitir el archivo informático con la relación de titulares que realizaron vaciados de la fosa séptica en depuradoras gestionadas por Augas de Galicia, así como copia de los partes de vaciado)	
Nº DE VACIADOS	VOLUMEN TOTAL VACIADO (m³)

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO XVII
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Archivo informático con la relación de vaciados realizados en el trimestre con el formato previsto en el Anexo XXIX.☐ Copia de los partes de vaciado realizados en el trimestre (Anexo XXVII)☐ Otra documentación

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante			

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora



ANEXO XVIII

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DECLARACIÓN PERIÓDICA DE PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA	AU230S	DECLARACIÓN

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA

NOMBRE DE LA CENTRAL					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO XVIII
(continuación)

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

PERÍODO DE DECLARACIÓN

☐ 1º ☐ 2º ☐ 3º

CUATRIMESTRE DEL AÑO:

☐ COMPLEMENTARIA

PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA CUATRIMESTRAL

KW/H PRODUCIDOS EN EL CUATRIMESTRE

LECTURAS DE CONTADORES DE VOLUMEN DE AGUA BOMBEADO (solo en instalaciones hidroeléctricas de bombeo)

Nº SERIE CONTADOR (debe coincidir con el declarado previamente en el modelo AU230D)	INICIO CUATRIMESTRE		FIN CUATRIMESTRE	
	FECHA	LECTURA (m³)	FECHA	LECTURA (m³)

OBSERVACIONES SOBRE LOS DATOS DE PRODUCCIÓN O VOLUMEN

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



**ANEXO XVIII**
(continuación)**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9





ANEXO XIX

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DECLARACIÓN PERIÓDICA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	AU230T	DECLARACIÓN

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PISCIFACTORÍA

NOMBRE DE LA PISCIFACTORÍA					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO XIX
(continuación)

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

PERÍODO DE DECLARACIÓN

☐ 1º ☐ 2º ☐ 3ºCUATRIMESTRE DEL AÑO: ☐ COMPLEMENTARIA

PRODUCCIÓN

TM PRODUCIDAS EN EL CUATRIMESTRE

OBSERVACIONES SOBRE LOS DATOS DE PRODUCCIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



**ANEXO XIX**
(continuación)**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de augas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9





ANEXO XX

PROCEDIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN DEL CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS POR ENTIDADES SUMINISTRADORAS DEL AGUA Y PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO AU230U	DOCUMENTO AUTOLIQUIDACIÓN
---	--	-------------------------------------

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF				
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA		
PARROQUIA	LUGAR						
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD				
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF				
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)							

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN							
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal)							
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.							
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal :							
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO						

CÓDIGO DE ENTIDAD SUMINISTRADORA	AYUNTAMIENTO SUMINISTRADO	
CÓDIGO	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO

DEPURADORAS GESTIONADAS POR AUGAS DE GALICIA		
DEPURADORA 1	DEPURADORA 2	DEPURADORA 3
Seleccione	Seleccione	Seleccione



ANEXO XX
(continuación)

PERÍODO DE DECLARACIÓN

☐ 1º ☐ 2º ☐ 3º CUATRIMESTRE DEL AÑO: ☐ ANUAL: AÑO
(sólo comunidades de usuarios)☐ COMPLEMENTARIA

AUTOLIQUIDACIÓN

IMPORTE RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN (€)

PRESTACIONES ACCESORIAS

RECARGO

INTERÉS DE DEMORA

REDUCCIÓN

IMPORTE TOTAL PRESTACIONES
ACCESORIAS

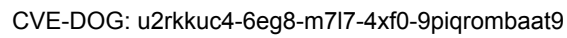
IMPORTE A INGRESAR

IMPORTE A INGRESAR (€)

DATOS DE FACTURACIÓN

	Tipología	Se factura agua	No se factura agua	Consumos propios	Total
Abonados sujetos al canon de gestión de depuradoras	Doméstico				
	Asimilado a doméstico				
	No doméstico				
Abonados no sujetos o exentos al canon de gestión de depuradoras	Doméstico				
	Asimilado a doméstico				
	No doméstico				
Totais	Doméstico				
	Asimilado a doméstico				
	No doméstico				
	Totales abonados				





PADRONES DE AGUA APROBADOS

[illegible]

ANEXO XX
(continuación)

REPERCUSIÓN DEL CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS

CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS REPERCUTIDO CON VENCIMIENTO EN EL CUADRIMESTRE

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon de gestión de depuradoras repercutido	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.) ¹					
	Total canon de gestión repercutido					

CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS NON REPERCUTIDO QUE DEBERÍA EMITIRSE NO CUADRIMESTRE

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon de gestión de depuradoras no repercutido	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.) ¹					
	Total canon no repercutido					

CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS CONSUMOS PROPIOS CORRESPONDENTE AL AÑO ANTERIOR

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon de gestión depuradoras consumos propios	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.) ¹					
	Total canon consumos propios					

(1) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con la relación de importes repercutidos en la modalidad de carga contaminante





ANEXO XX
(continuación)

DECLARACIÓN DE IMPAGADOS³

CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS REPERCUTIDO CON VENCIMIENTO EN EL CUADRIMESTRE Y NO PERCIBIDO

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon de gestión de depuradoras repercutido y no percibido	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon de gestión repercutido no percibido					
Concurso de acreedores	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon de gestión concurso de acreedores					
Total canon de gestión de depuradoras declarado como impagado	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon impagado					

CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS AUTOLIQUIDADADO CON VENCIMIENTO EN CUADRIMESTRES ANTERIORES Y NO PERCIBIDO

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon de gestión de depuradoras autoliquidado en cuatrimestres anteriores y no percibido	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon repercutido y no percibido					

DECLARO que, excepto en el supuesto de consumos propios y suministros no facturados, en los importes que se indican en el apartado "Declaración de impagados" la repercusión del canon de gestión de depuradoras se realizó de manera diferenciada en la propia factura que se emite para documentar la contraprestación de los servicios de suministro de agua o, en su caso, servicio de alcantarillado, que el procedimiento recaudatorio del canon de gestión de depuradoras fue unitario con el de recaudación de los derechos que correspondan por la suministro de agua o, en su caso, servicio de alcantarillado, y que durante el período voluntario de recaudación no se admitió que el contribuyente pagase el importe que supone la contraprestación por el suministro de agua o, en su caso, servicio de alcantarillado. A tal efecto, los importes impagados en los que se admitió durante el período voluntario de pago que el contribuyente no satisfaga el canon de gestión de depuradoras y si el importe que suponga la contraprestación por la suministro de agua o, en su caso, servicio de alcantarillado se incluyen en el apartado "Cantidades repercutidas no percibidas y no justificadas como impagadas"

(3) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con la relación de importes declarados como impagados

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO XX
(continuación)

ANULACIÓN DE IMPORTES DE ANTERIORES DECLARACIONES

CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS ANULADO CORRESPONDIENTE A LIQUIDACIONES PERCIBIDAS Y YA AUTOLIQUIDADAS⁴

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Liquidaciones ingresadas	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon de gestión anulado					

CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS ANULADO CORRESPONDIENTE A LIQUIDACIONES DECLARADAS COMO IMPAGADAS⁵

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Liquidaciones declaradas como impagadas	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon de gestión anulado					

(4) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con los importes anulados de los ingresados en anteriores declaraciones.

(5) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con los importes anulados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones.



ANEXO I
(continuación)

CANTIDADES PERCIBIDAS

CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES REPERCUTIDOS CON VENCIMIENTO EN EL CUATRIMESTRE

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Vencimiento en el cuatrimestre	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon percibido					

CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES REPERCUTIDOS CON VENCIMIENTO EN EL CUATRIMESTRE SIGUIENTE

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Vencimiento en el cuatrimestre siguiente	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon percibido					

CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES DECLARADOS COMO IMPAGADOS EN ANTERIORES DECLARACIONES⁶

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Cantidades declaradas como impagadas en autoliquidaciones anteriores	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon percibido					

(6) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones



ANEXO XX
(continuación)CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES DECLARADOS EN CONCURSO DE ACREEDORES EN ANTERIORES DECLARACIONES⁷

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Concurso de acreedores	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon percibido					

CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES CON VENCIMIENTO EN EL CUATRIMESTRE INGRESADAS EN LA ANTERIOR AUTOLIQUIDACIÓN

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Importes ya ingresados en la anterior autoliquidación	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon percibido					

(7) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en concurso de acreedores en anteriores declaraciones

CANTIDADES REPERCUTIDAS NO PERCIBIDAS Y NO JUSTIFICADAS COMO IMPAGADAS

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Importes repercutidos no percibidos ni justificados como impagados	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon percibido					



ANEXO XX
(continuación)

TOTAL CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS A INGRESAR

Importes a ingresar	Cantidades percibidas de importes con vencimiento en el cuatrimestre		
	Cantidades no repercutidas		
	Cantidades de consumos propios		
	Cantidades percibidas de importes con vencimiento en el cuatrimestre siguiente		
	Cantidades percibidas de importes declarados como impagados		
	Cantidades percibidas de importes en concurso de acreedores		
	Cantidades repercutidas no percibidas y no justificadas como impagadas		
Importes a reducir	Cantidades percibidas ya ingresadas en la anterior autoliquidación		
	Canon de gestión devuelto al abonado de cantidades ya autoliquidadas y actualmente declaradas como impagadas		
	Canon de gestión devuelto al abonado de cantidades ya autoliquidadas por anulación de la factura del agua		
Total	Canon de gestión de depuradoras a autoliquidar		

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐	Fichero informático con la relación de importes declarados como impagados con el formato indicado en el Anexo XXVIII.		
☐	Fichero informático con la relación de importes anulados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el Anexo XXVIII.		
☐	Fichero informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el Anexo XXVIII.		
☐	Fichero informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en concurso de acreedores en anteriores declaraciones con el formato indicado en el Anexo XXVIII.		
☐	Fichero informático con la relación de importes anulados de los ingresados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el Anexo XXVIII.		
☐	Fichero informático con la relación de importes repercutidos en la modalidad de carga contaminante con el formato indicado en el Anexo XXVIII.		
☐	Otra documentación		
☐	Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante		
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO



ANEXO XX
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orde de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



ANEXO XXI

PROCEDIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN DEL CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES POR ENTIDADES SUMINISTRADORAS DEL AGUA Y PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO AU230V	DOCUMENTO AUTOLIQUIDACIÓN
---	--	-------------------------------------

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)							

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN							
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal)							
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.							
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:							
TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO					

CÓDIGO DE ENTIDAD SUMINISTRADORA	AYUNTAMIENTO SUMINISTRADO	
CÓDIGO	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO

DEPURADORAS GESTIONADAS POR AUGAS DE GALICIA		
DEPURADORA 1	DEPURADORA 2	DEPURADORA 3
Seleccione	Seleccione	Seleccione

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO XXI
(continuación)

PERÍODO DE DECLARACIÓN

☐ 1º ☐ 2º ☐ 3º CUATRIMESTRE DEL AÑO: ☐ ANUAL: AÑO
(sólo comunidades de usuarios)☐ COMPLEMENTARIA

AUTOLIQUIDACIÓN

IMPORTE RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN (€)

PRESTACIONES ACCESORIAS

RECARGO

INTERÉS DE DEMORA

REDUCCIÓN

IMPORTE TOTAL PRESTACIONES
ACCESORIAS

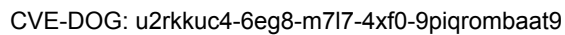
IMPORTE A INGRESAR

IMPORTE A INGRESAR (€)

DATOS DE FACTURACIÓN

	Tipología	Se factura agua	No se factura agua	Consumos propios	Total
Abonados sujetos al canon de gestión de las redes de colectores	Doméstico				
	Asimilado a doméstico				
	No doméstico				
Abonados no sujetos o exentos al canon de gestión de las redes de colectores	Doméstico				
	Asimilado a doméstico				
	No doméstico				
Totais	Doméstico				
	Asimilado a doméstico				
	No doméstico				
	Totales abonados				





ANEXO I
(continuación)

DATOS DE FACTURACIÓN (continuación)

PADRONES DE AGUA APROBADOS

[illegible]

ANEXO XXI
(continuación)

REPERCUSIÓN DEL CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES

CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES REPERCUTIDO CON VENCIMIENTO EN EL CUADRIMESTRE

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon de gestión de redes de colectores repercutido	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.) ¹					
	Total canon de gestión repercutido					

CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES NO REPERCUTIDO QUE DEBERÍA EMITIRSE EN EL CUADRIMESTRE

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon de gestión de redes de colectores no repercutido	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.) ¹					
	Total canon de gestión no repercutido					

CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES CONSUMOS PROPIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO ANTERIOR

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon de gestión de redes de colectores consumos propios	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.) ¹					
	Total canon de gestión consumos propios					

(1) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con la relación de importes repercutidos en la modalidad de carga contaminante



ANEXO XXI
(continuación)DECLARACIÓN DE IMPAGADOS³

CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES REPERCUTIDO CON VENCIMIENTO NO CUADRIMESTRE E NON PERCIBIDO

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon de gestión de redes de colectores repercutido y no percibido	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon de gestión repercutido no percibido					
Concurso de acreedores	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon de gestión concurso de acreedores					
Total canon de gestión de redes de colectores declarado como impagado	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon de gestión impagado					

CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES AUTOLIQUIDADADO CON VENCIMIENTO EN CUADRIMESTRES ANTERIORES Y NO PERCIBIDO

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Canon de gestión de redes de colectores autoliquidado en cuatrimestres anteriores y no percibido	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon repercutido y no percibido					

DECLARO que, excepto en el supuesto de consumos propios y suministros no facturados, en los importes que se indican en el apartado "declaración de impagados" la repercusión del canon de gestión de redes de colectores se realizó de manera diferenciada en la propia factura que se emite para documentar la contraprestación de los servicios de suministro de agua o, en su caso, servicio de alcantarillado, que el procedimiento recaudatorio del canon de gestión de redes de colectores fue unitario con el de recaudación de los derechos que correspondan por la suministración de agua o, en su caso, servicio de alcantarillado, y que durante el período voluntario de recaudación no se admitió que el contribuyente pagase el importe que supone la contraprestación por la suministración de agua o, en su caso, servicio de alcantarillado, a tal efecto, los importes impagados en los que se admitió durante el período voluntario de pago que el contribuyente no satisfaga el canon de gestión de redes de colectores y si el importe que suponga la contraprestación por la suministración de agua o, en su caso, servicio de alcantarillado se incluyen en el apartado "Cantidades repercutidas no percibidas y no justificadas como impagadas"

(3) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con la relación de importes declarados como impagados



SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora



DOG

Diario Oficial de Galicia

ANEXO XXI
(continuación)

ANULACIÓN DE IMPORTES DE ANTERIORES DECLARACIONES

CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES ANULADO CORRESPONDIENTE A LIQUIDACIONES PERCIBIDAS Y YA AUTOLIQUIDADAS⁴

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Liquidaciones ingresadas	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon de gestión anulado					

CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES ANULADO CORRESPONDIENTE A LIQUIDACIONES DECLARADAS COMO IMPAGADAS⁵

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Liquidaciones declaradas como impagadas	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon de gestión anulado					

(4) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con los importes anulados de los ingresados en anteriores declaraciones.

(5) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con los importes anulados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones.



ANEXO I
(continuación)

CANTIDADES PERCIBIDAS

CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES REPERCUTIDOS CON VENCIMIENTO EN EL CUATRIMESTRE

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Vencimiento en el cuatrimestre	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon percibido					

CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES REPERCUTIDOS CON VENCIMIENTO EN EL CUATRIMESTRE SIGUIENTE

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Vencimiento en el cuatrimestre siguiente	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon percibido					

CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES DECLARADOS COMO IMPAGADOS EN ANTERIORES DECLARACIONES⁶

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Cantidades declaradas como impagadas en autoliquidaciones anteriores	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon percibido					

(6) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones



ANEXO XXI
(continuación)CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES DECLARADOS EN CONCURSO DE ACREEDORES EN ANTERIORES DECLARACIONES⁷

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Concurso de acreedores	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon percibido					

CANTIDADES PERCIBIDAS DE IMPORTES CON VENCIMIENTO EN EL CUATRIMESTRE INGRESADAS EN LA ANTERIOR AUTOLIQUIDACIÓN

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Importes ya ingresados en la anterior autoliquidación	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon percibido					

(7) En el caso de declarar importes en este apartado se deberá remitir el fichero informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en concurso de acreedores en anteriores declaraciones

CANTIDADES REPERCUTIDAS NO PERCIBIDAS Y NO JUSTIFICADAS COMO IMPAGADAS

	Usos del agua	Nº de facturas	Volumen (m ³)	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Cuota total (€)
Importes repercutidos no percibidos ni justificados como impagados	Doméstico					
	Asimilado a doméstico					
	No doméstico (volumen)					
	No domésticos (carga contam.)					
	Total canon percibido					



ANEXO XXI
(continuación)

TOTAL CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS A INGRESAR

Importes a ingresar	Cantidades percibidas de importes con vencimiento en el cuatrimestre		
	Cantidades no repercutidas		
	Cantidades de consumos propios		
	Cantidades percibidas de importes con vencimiento en el cuatrimestre siguiente		
	Cantidades percibidas de importes declarados como impagados		
	Cantidades percibidas de importes en concurso de acreedores		
	Cantidades repercutidas no percibidas y no justificadas como impagadas		
Importes a reducir	Cantidades percibidas ya ingresadas en la anterior autoliquidación		
	Canon de gestión devuelto al abonado de cantidades ya autoliquidadas y actualmente declaradas como impagadas		
	Canon de gestión devuelto al abonado de cantidades ya autoliquidadas por anulación de la factura del agua		
Total	Canon de gestión de depuradoras a autoliquidar		

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐	Fichero informático con la relación de importes declarados como impagados con el formato indicado en el Anexo XXVIII.						
☐	Fichero informático con la relación de importes anulados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el Anexo XXVIII.						
☐	Fichero informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el Anexo XXVIII.						
☐	Fichero informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en concurso de acreedores en anteriores declaraciones con el formato indicado en el Anexo XXVIII.						
☐	Fichero informático con la relación de importes anulados de los ingresados en anteriores declaraciones con el formato indicado en el Anexo XXVIII.						
☐	Fichero informático con la relación de importes repercutidos en la modalidad de carga contaminante con el formato indicado en el Anexo XXVIII.						
☐	Otra documentación						
	<table><tr><th>ÓRGANO</th><th>CÓD. PROC.</th><th>AÑO</th></tr><tr><td>☐</td><td></td><td></td></tr></table>	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO	☐		
ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO					
☐							
☐	Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante						



ANEXO XXI
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

 , de de

Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



ANEXO XXII

PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN DE DATOS PARA CUANTIFICACIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE ABASTECIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO AU230W	DOCUMENTO DECLARACIÓN
--	---	--------------------------

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

(se deberá cubrir un modelo de declaración para cada sistema de abastecimiento del ayuntamiento)

NOMBRE DEL SISTEMA			
ENTIDAD SUMINISTRADORA			
AYUNTAMIENTO ABASTECIDO	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	
NUCLEOS ABASTECIDOS			

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO XXII
(continuación)

VOLUMEN DE AGUA ENTRANTE EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

ABASTECIMIENTO MEDIANTE SUMINISTRO EN ALTA

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO/ENTIDAD PÚBLICA QUE SUMINISTRA	Nº DE SERIE DEL CONTADOR	LECTURA INICIAL ¹		LECTURA FINAL ²		VOLUMEN ANUAL (m ³)
		FECHA	LECTURA	FECHA	LECTURA	

CAPTACIÓN RÍO

NOMBRE DE LA CAPTACIÓN/RÍO	Nº DE SERIE DEL CONTADOR	LECTURA INICIAL ¹		LECTURA FINAL ²		VOLUMEN ANUAL (m ³)
		FECHA	LECTURA	FECHA	LECTURA	

CAPTACIÓN POZO

NOMBRE DE LA CAPTACIÓN/POZO	Nº DE SERIE DEL CONTADOR	LECTURA INICIAL ¹		LECTURA FINAL ²		VOLUMEN ANUAL (m ³)
		FECHA	LECTURA	FECHA	LECTURA	

CAPTACIÓN MANANTIAL

NOMBRE DE LA CAPTACIÓN/MANANTIAL	Nº DE SERIE DEL CONTADOR	LECTURA INICIAL ¹		LECTURA FINAL ²		VOLUMEN ANUAL (m ³)
		FECHA	LECTURA	FECHA	LECTURA	

OTRAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO

NOMBRE DE OTRA FUENTE DE ABASTECIMIENTO	Nº DE SERIE DEL CONTADOR	LECTURA INICIAL ¹		LECTURA FINAL ²		VOLUMEN ANUAL (m ³)
		FECHA	LECTURA	FECHA	LECTURA	

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9



ANEXO XXII
(continuación)

COMUNICACIÓN DE CONTADORES SUSTITUÍDOS DURANTE EL PERÍODO DE DECLARACIÓN

CONTADOR SUSTITUÍDO				CONTADOR NUEVO	
Nº DE SERIE DEL CONTADOR SUSTITUÍDO	FECHA SUSTITUCIÓN	LECTURA EN EL MOMENTO DE LA SUSTITUCIÓN	CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN (explicar brevemente el motivo de la sustitución)	Nº DE SERIE DEL CONTADOR INSTALADO	LECTURA EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN

OBSERVACIONES SOBRE LAS LECTURAS (se debe indicar el nº de serie del contador)

TOTAL VOLUMEN ENTRANTE AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

FUENTES	Nº DE CONTADORES	VOLUMEN ANUAL (m ³)
SUMINISTRO EN ALTA		
RÍO		
POZOS		
MANANTIAL		
OTRO		
TOTAL		

¹ A fecha 1 de enero o, en el caso de instalación de un nuevo contador, a fecha de instalación² A fecha 31 de diciembre o, en el caso supresión del contador, a fecha de la supresión del contadorSEDE ELECTRÓNICA
<https://sede.xunta.gal>Este formulario solo podrá presentarse en
las formas previstas en su norma reguladora

DOG

Diario Oficial de Galicia

ANEXO XXII
(continuación)VOLUMEN EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SUMINISTRO/CONSUMO DE LA RED DE
ABASTECIMIENTO

SUMINISTRO EN ALTA

NOMBRE AYUNTAMIENTO/ENTIDAD PÚBLICA SUMINISTRADO	Nº PUNTOS DE SUMINISTRO (a fecha 1 de enero)	VOLUMEN ANUAL (m ³)

SUMINISTRO A ABONADOS SUJETOS AL CANON DEL AGUA (excepto consumos del ayuntamiento y entidad
suministradora)

TIPOS DE USO	Nº PUNTOS DE SUMINISTRO (a fecha 1 de enero)	VOLUMEN ANUAL (m ³)
Domésticos		
Asimilados a domésticos		
No domésticos		
Específicos		

SUMINISTRO A ABONADOS NO SUJETOS O EXENTOS EN EL CANON DEL AGUA (excepto consumos del
ayuntamiento y entidad suministradora)

NOMBRE AYUNTAMIENTO/ENTIDAD PÚBLICA SUMINISTRADO	Nº PUNTOS DE SUMINISTRO (a fecha 1 de enero)	VOLUMEN ANUAL (m ³)
Domésticos		
Asimilados a domésticos		
No domésticos		
Específicos		

CONSUMOS PROPIOS DE LA ENTIDAD SUMINISTRADORA

CANON DEL AGUA	TIPOS DE USO	Nº PUNTOS DE SUMINISTRO (a fecha 1 de enero)	VOLUMEN ANUAL (m ³)
Exentos o no sujetos	Fuentes		
	Bocas de riego de parques y jardines		
	Limpieza de calles		
	Instalaciones deportivas		
	Servicios de extinción de incendios		
	Instalación municipal		
Sujetos	Otros		



ANEXO XXII
(continuación)

SUMINISTROS AL AYUNTAMIENTO (en el caso de que la entidad suministradora no sea el ayuntamiento)

CANON DEL AGUA	TIPOS DE USO	Nº PUNTOS DE SUMINISTRO (a fecha 1 de enero)	VOLUMEN ANUAL (m ³)
Exentos o no sujetos	Fuentes		
	Bocas de riego de parques y jardines		
	Limpieza de calles		
	Instalaciones deportivas		
	Servicios de extinción de incendios		
Sujetos	Instalación municipal		
	Otros		

TOTAL VOLUMEN SUMINISTRADO O CONSUMIDO PROCEDENTE DE LA RED DE ABASTECIMIENTO

PUNTOS DE SUMINISTRO/CONSUMO	Nº DE CONTADORES	VOLUMEN ANUAL (m ³)
SUMINISTRO EN ALTA		
SUMINISTRO A ABONADOS SUJETOS AL CANON DEL AGUA (excepto consumos del ayuntamiento y/o entidad suministradora)		
SUMINISTRO A ABONADOS NO SUJETOS O EXENTOS EN EL CANON DEL AGUA (excepto consumos del ayuntamiento y/o entidad suministradora)		
CONSUMOS PROPIOS DE LA ENTIDAD SUMINISTRADORA		
SUMINISTROS AL AYUNTAMIENTO (en el caso de que la entidad suministradora no sea el ayuntamiento)		
TOTAL		

PORCENTAJE DE PÉRDIDAS EN REDES DE ABASTECIMIENTO

PORCENTAJE DE PÉRDIDAS EN RELACIÓN AL VOLUMEN ENTRANTE AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

VOLUMEN DE AGUA ENTRANTE EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO (m ³)	VOLUMEN EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SUMINISTRO/CONSUMO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO (m ³)	DIFERENCIA DE VOLUMEN (m ³)	% PÉRDIDAS SOBRE VOLUMEN TOTAL ENTRANTE

OBSERVACIONES

--



ANEXO XXII
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante			

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 58/2003, do 18 de decembro, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora





ANEXO XXIII

COMPROBACIÓN DE DATOS DE LAS PERSONAS EMPADRONADAS EN LA VIVIENDA

- ☐ AU230H - ACREDITACIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS EN LA VIVIENDA PARA APLICACIÓN DEL CANON DEL AGUA, CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS Y CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES
- ☐ AU230I - DEDUCCIÓN EN EL CANON DEL AGUA, CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS Y CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES PARA FAMILIAS NUMEROSAS
- ☐ AU230K - EXENCIÓN EN EL CANON DEL AGUA, CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS Y CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES POR ESTAR EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Las personas interesadas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En el caso de menores de edad, este documento deberá ser firmado por uno de sus progenitores, tutor/a o representante legal. En el caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y presentar una copia de los documentos

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MENOR DE EDAD	TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL		COMPROBACION DE DATOS		FIRMA
			NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas:	ME OPONGO A LA CONSULTA	
		☐			DNI/NIE Certificado de empadronamiento	☐ ☐	
		☐			DNI/NIE Certificado de empadronamiento	☐ ☐	
		☐			DNI/NIE Certificado de empadronamiento	☐ ☐	
		☐			DNI/NIE Certificado de empadronamiento	☐ ☐	
		☐			DNI/NIE Certificado de empadronamiento	☐ ☐	
		☐			DNI/NIE Certificado de empadronamiento	☐ ☐	
		☐			DNI/NIE Certificado de empadronamiento	☐ ☐	

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior se deberá cubrir e enviar tantos anexos como sean necesarios.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica da Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Lugar y fecha

, de de

Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia





ANEXO XXIV

INFORME DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
AU230K - EXENCIÓN EN EL CANON DEL AUGA, CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS Y CANON DE GESTIÓN DE REDES DE
COLECTORES POR ESTAR EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL**INFORME DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS¹**

Este informe se emite a los efectos de la solicitud de exención en el canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores por estar en riesgo de exclusión social.

IDENTIFICACIÓN DEL/LA TÉCNICO/A QUE EMITE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS

NIF

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE

CATEGORÍA PROFESIONAL²Nº COLEGIADO³**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS

NIF

DIRECCIÓN

AYUNTAMIENTO

INFORMO

(Para la concesión de la exención se deben informar de forma positiva las dos opciones)

1) Que de acuerdo con la historia social, con las intervenciones sociales llevadas a cabo y otros datos disponibles en este departamento de servicios sociales, SE INFORMA de que la persona solicitante indicada está en la actualidad afectada por factores que determinan una situación de riesgo y/o exclusión social, encontrándose en alguno de los supuestos recogidos en el artículo 25 del Decreto 136/2012, del 31 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales (indicar a/s que proceda/n):

- ☐ SÍ ☐ NO Persona perceptora de la Renta de Integración Social de Galicia
- ☐ SÍ ☐ NO Persona perceptora de Pensiones no contributivas o de naturaleza análogas
- ☐ SÍ ☐ NO Otras (especificar brevemente la/las circunstancia/s valorada/s de acuerdo con el artículo 25 del Decreto 136/2012, del 31 de mayo)

2) ☐ SÍ ☐ NO Que los ingresos totales de la unidad de convivencia (solicitante más los restantes miembros de la unidad de convivencia que se indican en la siguiente tabla) no superan el importe del Indicador Público de Rendas de Efectos Múltiples (IPREM).

RESTANTES MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO CON LA PERSONA SOLICITANTE	FECHA NACIMIENTO	NIF

¹A cubrir por los Servicios Comunitarios Básicos o especializados según corresponda

²Señalar la categoría profesional del firmante del informe

³En caso de existir esta obligación

FIRMA DEL/DE LA TÉCNICO/A QUE EMITE EL INFORME

Lugar e fecha

_____, ____ de ____ de ____

Entidade Pública Empresarial Augas de Galicia.

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m717-4xf0-9piqrombaat9

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


ANEXO XXV
INFORME DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
 (A cubrir por los Servicios Comunitarios Básicos o especializados según corresponda)

AU230L - CESE EN LA EXENCIÓN DEL CANON DEL AUGA, CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS Y/O CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES POR ESTAR EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Este informe se emite a efectos de comunicar el cese en el cumplimiento de los requisitos en relación a la solicitud de exención en el canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores por estar en situación de exclusión social.

DATOS DE LA PERSONA TÉCNICA QUE EMITE EL INFORME

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE	CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº DE COLEGIADO/A	

DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

INFORMO

Que de acuerdo con la historia social, con las intervenciones sociales llevadas a cabo y otros datos disponibles en este departamento de servicios sociales, en la actualidad, el solicitante indicado ya no reúne los requisitos señalados en el artículo 25 del Decreto 136/2012, del 31 de mayo de 2012, por el que se aprueba el reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales en relación a encontrarse en situación de exclusión social.

FIRMA DE LA PERSONA TÉCNICA

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------





ANEXO XXVI

**CERTIFICADO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO
AU230Q - AUTORIZACIÓN PARA EL VACIADO DE FOSAS SÉPTICAS EN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR
AUGAS DE GALICIA**

Este certificado se emite a los efectos de la solicitud de autorización para vaciado de fosas sépticas en depuradoras de aguas residuales gestionadas por Augas de Galicia.

IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO MUNICIPAL QUE EMITE EL CERTIFICADO

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
PUESTO EN EL AYUNTAMIENTO		AYUNTAMIENTO	

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF
DIRECCIÓN DE LA VIVENDA O ESTABLECIMIENTO DE LA FOSA SÉPTICA	AYUNTAMIENTO

CERTIFICO

Que la vivienda o establecimiento que se indica en el apartado de "Datos de la persona solicitante" no dispone de conexión al servicio de alcantarillado, ni está obligada a su conexión según las condiciones que se establecen en la ordenanza municipal y en el reglamento marco de prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales indicado en el artículo 32.3 de la Ley 9/2010, del 4 de noviembre, de aguas de Galicia.

FIRMA DEL/DE LA TÉCNICO/A QUE EMITE EL INFORME

Lugar y fecha

 , de de 



ANEXO XXVII

PARTE DE VACIADO DE FOSAS SÉPTICAS EN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR AUGAS DE GALICIA
AU230R - DECLARACIÓN TRIMESTRAL VACIADO DE FOSAS SÉPTICAS EN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS
POR AUGAS DE GALICIA

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FOSA SÉPTICA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

NIF

DATOS DE LA FOSA SÉPTICA

DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO DE LA FOSA SÉPTICA

CÓDIGO POSTAL

AYUNTAMIENTO

PROVINCIA

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE VACIADO DE LA FOSA SÉPTICA

Nº EXPEDIENTE

FECHA RESOLUCIÓN

EDAR AUTORIZADA PARA REALIZAR EL VACIADO

LA PERSONA TITULAR DE LA FOSA SÉPTICA

☐ Que las aguas residuales de la fosa séptica proceden exclusivamente de los usos domésticos del agua, sin estar vinculadas dichas aguas al desarrollo de ningún proceso industrial o ganadero.

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA TRANSPORTISTA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

NIF

Nº REGISTRO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS DE GALICIA

MATRÍCULA DEL VEHÍCULO

DIRECCIÓN

CÓDIGO POSTAL

AYUNTAMIENTO

PROVINCIA

TELÉFONO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA TRANSPORTISTA

☐ Que las aguas residuales de la fosa séptica por mí transportadas proceden exclusivamente de la fosa séptica cuyos datos figuran en el apartado "datos de la fosa séptica".

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LA EDAR

NOMBRE Y APELLIDOS

NIF

ACEPTACIÓN POR EL PERSONAL DE LA EDAR DEL VACIADO

☐ Acepto el vaciado☐ No acepto el vaciado

MOTIVOS DE LA NO ACEPTACIÓN

DATOS DEL VACIADO

FECHA DE VACIADO

HORA VACIADO

VOLUMEN VACIADO (m3)

NOMBRE Y CODIGO DE LA EDAR DONDE SE REALIZA EL VACIADO

FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DA FOSA

FIRMA DE LA PERSONA TRANSPORTISTA

FIRMA DEL PERSONAL DE LA EDAR

de de

de de

de de

Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia



ANEXO XXVIII
FORMATO DE LOS ARCHIVOS INFORMATICOS DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBE
PRESENTARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS AU230A, AU230U E AU230V

1. Archivo informático con la relación de importes declarados como impagados

Las entidades suministradoras y/o prestadoras del servicio de alcantarillado que declaren en el correspondiente apartado del modelo de Autoliquidación tener importes pendientes de cobro del canon del agua, canon de gestión de depuradoras y/o canon de gestión de redes de colectores deberán presentar el archivo informático en formato .txt con la estructura que se indica en la siguiente tabla.

El archivo informático deberá denominarse con el siguiente formato: XX_EEEEEEDIBCAAAA, donde XX será la referencia del tributo ("CA" en el caso del canon del agua, "CD" en el caso del canon de gestión de depuradoras y "CC" en el caso de canon de gestión de las redes de colectores), EEEEEEE será el código de la entidad suministradora, B será el cuatrimestre al que se corresponde la declaración de impagados (1º, 2º o 3º) y AAAA el año con cuatro dígitos (ejemplo para la declaración de impagados del canon del agua y el código de entidad suministradora C500078 para el archivo del primer cuatrimestre de 2023, «CA_C500078DI1C2023»).

POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
1	10	CÓDIGO DE ENTIDAD SUMINISTRADORA O PRESTADORA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Dicho código será asignado por Augas de Galicia a cada entidad suministradora o prestadora del servicio de alcantarillado por cada ayuntamiento	Alfanumérico	C#####
11	2	TRIBUTO	Siglas del tributo al que corresponde la declaración. Deberá indicarse "CA", "CD" o "CC" en función de si el tributo es del Canon del agua, Canon de gestión de depuradoras o el Canon de gestión de las redes de colectores.	Alfanumérico	Texto
13	6	AUTOLIQUIDACIÓN	Período al que se corresponde la declaración de impagados con formato BCAAAA donde B será el Cuatrimestre (1, 2 o 3) y AAAA al año con cuatro dígitos (Ejemplo: 1C2023 primer cuatrimestre de 2023, 2C2023 segundo cuatrimestre de 2023, 3C2023 tercer cuatrimestre de 2023)	Alfanumérico	BCAAAA



POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
19	4	TIPO DE USO	Deberá indicarse "DOME", "ASIM", "NDOM" y "ESPE" en función de si el usuario es doméstico, asimilado a doméstico, no doméstico o específico, respectivamente	Alfanumérico	Texto
23	25	Nº RECIBO	Número de recibo de la factura de agua o alcantarillado donde se incluye el tributo	Alfanumérico	Texto
48	70	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	De la persona o entidad que figure como abonado	Alfanumérico	Texto
118	9	NIF	De la persona o entidad que figure como abonado	Alfanumérico	Texto
127	16	Nº ABONADO	Del contrato de suministro o, en su caso, del servicio de alcantarillado	Alfanumérico	Texto
143	70	DIRECCIÓN	De la vivienda o establecimiento suministrado o, en su caso, conectado a la red de alcantarillado	Alfanumérico	Texto
213	5	CODIGO POSTAL	De la vivienda o establecimiento suministrado o conectado a la red de alcantarillado	Numérico	Entero
218	30	CONCELLO	De la vivienda o establecimiento suministrado o conectado a la red de alcantarillado	Alfanumérico	Texto
248	9	VOLUMEN	En metros cúbicos (sin separador de miles, sin decimales)	Numérico	Entero
257	9	CUOTA VARIABLE DEL TRIBUTU	Importe de la CUOTA VARIABLE (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
266	6	CUOTA FIJA DEL TRIBUTU	Importe de la CUOTA FIJA (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
272	9	CUOTA TOTAL DEL TRIBUTU	Importe de la CUOTA TOTAL, fija más variable (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble



POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
281	7	PERÍODO	Período al que corresponde el recibo en función del período objeto de facturación: Ejemplos: 11M2023 (11º mes 2023), 4B2023 (4º bimestre 2023), 3T2023 (3º trimestre 2023), 2C2023 (2º cuatrimestre 2023), 2S2023 (2º semestre 2023), A2023 (Anual 2023)	Alfanumérico	Texto
288	10	FECHA EMISIÓN	Fecha de la factura del agua con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA
298	10	FECHA VENCIMIENTO	Fecha fin del período voluntario de pago de la factura de agua o alcantarillado con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA
308	10	FECHA APROBACIÓN PADRON	Fecha de aprobación do PADRON del agua con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA
318	10	FECHA BOP	Fecha de publicación BOP de la exposición pública con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA
328	10	FECHA NOTIFICACIÓN	Fecha de notificación de la factura con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA
338	2	CONCURSO DE ACREEDORES	Indicación de si la factura-recibo de agua o alcantarillado se encuentra comunicada al administrador concursal (sí/no)	Booleano	Sí/No
340	10	FECHA CONCURSO	Fecha de declaración del CONCURSO de acreedores (sólo en el caso de estar la deuda comunicada al administrador concursal) con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA



POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
350	12	REFERENCIA CONCURSO	Referencia del concurso de acreedores (sólo en el caso de estar la deuda comunicada al administrador concursal)	Alfanumérico	Texto
362	20	JUZGADO	JUZGADO declarante del concurso de acreedores (sólo en el caso de estar la deuda comunicada al administrador concursal)	Alfanumérico	Texto
382	10	FECHA BOE CONCURSO	FECHA BOE en el que se anuncia la declaración de concurso (sólo en el caso de estar la deuda comunicada al administrador concursal) con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA

2. Archivo informático con la relación de importes anulados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones

Las entidades suministradoras y/o prestadoras del servicio de alcantarillado que declaren en el correspondiente apartado del modelo de Autoliquidación tener importes anulados del canon del agua, canon de gestión de depuradoras y/o canon de gestión de redes de colectores de importes declarados como impagados en anteriores autoliquidaciones deberán presentar el archivo informático en formato .txt con la estructura que se indica en la siguiente tabla.

El archivo informático deberá denominarse con el siguiente formato: XX_EEEEEEDABCAAAA, donde XX será la referencia del tributo ("CA" en el caso del canon del agua, "CD" en el caso del canon de gestión de depuradoras y "CC" en el caso de canon de gestión de las redes de colectores), EEEEEEE será el código de entidad suministradora, B será el cuatrimestre al que se corresponde la declaración de impagados anulados (1º, 2º o 3º) y AAAA el año con cuatro dígitos (ejemplo para la declaración de impagados anulados del canon del agua y con código de entidad suministradora C500078 para el archivo del primer cuatrimestre de 2023, «CA_C500078DA1C2023»).

POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
1	10	CÓDIGO DE ENTIDAD SUMINISTRADORA O PRESTADORA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Dicho código será asignado por Augas de Galicia a cada entidad suministradora o prestadora del servicio de alcantarillado por cada ayuntamiento	Alfanumérico	C#####



POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
11	2	TRIBUTO	Siglas del tributo al que corresponde la declaración. Deberá indicarse "CA", "CD" o "CC" en función de si el tributo es del Canon del agua, Canon de gestión de depuradoras o el Canon de gestión de las redes de colectores.	Alfanumérico	Texto
13	6	AUTOLIQUIDACIÓN	Período en el que se declaran los importes anulados de cantidades declaradas previamente como impagadas con formato BCAAAA donde B será el Cuatrimestre (1, 2 o 3) y AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo: 1C2023 primer cuatrimestre de 2023, 2C2023 segundo cuatrimestre de 2023, 3C2023 tercer cuatrimestre de 2023)	Alfanumérico	BCAAAA
19	6	AUTOLIQUIDACIÓN	Período en el que se declaró el impagado con formato BCAAAA donde B será el Cuatrimestre (1, 2 o 3) y AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo: 1C2023 primer cuatrimestre de 2023, 2C2023 segundo cuatrimestre de 2023, 3C2023 tercer cuatrimestre de 2023)	Alfanumérico	BCAAAA
25	4	TIPO DE USO	Deberá indicarse "DOME", "ASIM", "NDOM" y "ESPE" en función de si el usuario es doméstico, asimilado a doméstico, no doméstico o específico, respectivamente	Alfanumérico	Texto
29	25	Nº RECIBO	Número de recibo de la factura de agua o alcantarillado donde se incluye el tributo	Alfanumérico	Texto
54	70	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	De la persona o entidad que figure como abonado	Alfanumérico	Texto
124	9	NIF	De la persona o entidad que figure como abonado	Alfanumérico	Texto
133	70	DIRECCIÓN	De la vivienda o establecimiento suministrado o, en su caso, conectado a la red de alcantarillado	Alfanumérico	Texto



POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
203	9	VOLUMEN	En metros cúbicos (sin separador de miles, sin decimales)	Numérico	Entero
212	9	CUOTA VARIABLE DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA VARIABLE (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
221	6	CUOTA FIJA DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA FIJA (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
227	9	CUOTA TOTAL DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA TOTAL, fija más variable (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
236	7	PERÍODO	Período al que corresponde el recibo en función del período objeto de facturación: Ejemplos: 11M2023 (11º mes 2023), 4B2023 (4º bimestre 2023), 3T2023 (3º trimestre 2023), 2C2023 (2º cuatrimestre 2023), 2S2023 (2º semestre 2023), A2023 (Anual 2023)	Alfanumérico	Texto
243	10	FECHA VENCIMIENTO	Fecha fin del período voluntario de pago de la factura de agua o alcantarillado con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA
253	10	FECHA DE ANULACIÓN	Fecha de anulación de la factura de agua o alcantarillado con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA

3. Archivo informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en anteriores declaraciones

Las entidades suministradoras y/o prestadoras del servicio de alcantarillado que declaren en el correspondiente apartado del modelo de Autoliquidación tener importes percibidos de canon del agua, canon de gestión de depuradoras y/o canon de gestión de redes de colectores de importes declarados como impagados en anteriores autoliquidaciones deberán presentar el archivo informático en formato .txt con la estructura que se indica en la siguiente tabla.

El archivo informático deberá denominarse con el siguiente formato: XX_EEEEEEDPBCAAAA, donde XX será la referencia del tributo ("CA" en el caso del canon del agua, "CD" en el caso del canon de gestión de



depuradoras y "CC" en el caso de canon de gestión de las redes de colectores), EEEEEEE será el código de entidad suministradora, B será el cuatrimestre al que se corresponde la declaración de impagados recaudados (1º, 2º o 3º) y AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo para la declaración de impagados recaudados del canon del agua y con el código de entidad suministradora C500078 para el archivo del primer cuatrimestre de 2023, «CA_C500078DP1C2023»).

POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
1	10	CÓDIGO DE ENTIDAD SUMINISTRADORA O PRESTADORA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Dicho código será asignado por Augas de Galicia a cada entidad suministradora o prestadora del servicio de alcantarillado por cada ayuntamiento	Alfanumérico	C#####
11	2	TRIBUTO	Siglas del tributo al que corresponde la declaración. Deberá indicarse "CA", "CD" o "CC" en función de si el tributo es del Canon del agua, Canon de gestión de depuradoras o el Canon de gestión de las redes de colectores.	Alfanumérico	Texto
13	6	AUTOLIQUIDACIÓN	Período al que se corresponde el ingreso de los importe percibidos de cantidades declaradas previamente como impagadas con formato BCAAAA donde B será el Cuatrimestre (1, 2 o 3) y AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo: 1C2023 primer cuatrimestre de 2023, 2C2023 segundo cuatrimestre de 2023, 3C2023 tercer cuatrimestre de 2023)	Alfanumérico	BCAAAA
19	6	AUTOLIQUIDACIÓN	Período de la autoliquidación en la que se declaró el impagado con formato BCAAAA donde B será el Cuatrimestre (1, 2 o 3) y AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo: 1C2023 primer cuatrimestre de 2023, 2C2023 segundo cuatrimestre de 2023, 3C2023 tercer cuatrimestre de 2023)	Alfanumérico	BCAAAA
25	4	TIPO DE USO	Deberá indicarse "DOME", "ASIM", "NDOM" y "ESPE" en función de si el usuario es doméstico, asimilado a doméstico, no doméstico o específico, respectivamente	Alfanumérico	Texto



29	25	Nº RECIBO	Número de recibo de la factura de agua o alcantarillado donde se incluye el tributo	Alfanumérico	Texto
54	70	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	De la persona o entidad que figure como abonado	Alfanumérico	Texto
124	9	NIF	De la persona o entidad que figure como abonado	Alfanumérico	Texto
133	70	DIRECCIÓN	De la vivienda o establecimiento suministrado o, en su caso, conectado a la red de alcantarillado	Alfanumérico	Texto
203	9	VOLUMEN	En metros cúbicos (sin separador de miles, sin decimales)	Numérico	Entero
212	9	CUOTA VARIABLE DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA VARIABLE (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
221	6	CUOTA FIJA DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA FIJA (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
227	9	CUOTA TOTAL DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA TOTAL, fija más variable (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
236	7	PERÍODO	Período al que corresponde el recibo en función del período objeto de facturación: Ejemplos: 11M2023 (11º mes 2023), 4B2023 (4º bimestre 2023), 3T2023 (3º trimestre 2023), 2C2023 (2º cuatrimestre 2023), 2S2023 (2º semestre 2023), A2023 (Anual 2023)	Alfanumérico	Texto
243	10	FECHA VENCIMIENTO	Fecha fin del período voluntario de pago de la factura de agua o alcantarillado con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA
253	10	FECHA DE COBRO	Fecha de pago del recibo de agua con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA



263	70	JUSTIFICACIÓN	Motivo por el que se admitió el pago de ese importe	Alfanumérico	Texto
-----	----	---------------	---	--------------	-------

4. Archivo informático con la relación de importes pagados de los declarados como impagados en concurso de acreedores en anteriores declaraciones

Las entidades suministradoras y/o prestadoras del servicio de alcantarillado que declaren en el correspondiente apartado del modelo de Autoliquidación tener importes percibidos del canon del agua, canon de gestión de depuradoras y/o canon de gestión de redes de colectores de importes declarados como impagados en concurso de acreedores en anteriores autoliquidaciones deberán presentar el archivo informático en formato .txt con la estructura que se indica en la siguiente tabla.

El archivo informático deberá denominarse con el siguiente formato: XX_EEEEEEDCBAAAA, donde XX será la referencia del tributo ("CA" en el caso del canon del agua, "CD" en el caso del canon de gestión de depuradoras y "CC" en el caso de canon de gestión de redes de colectores), EEEEEEE será el código de entidad suministradora, B será el cuatrimestre al que se corresponde la declaración de impagados recaudados de concursos (1º, 2º o 3º) y AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo para la declaración de impagados recaudados de concursos del canon del agua y el código de entidad suministradora C500078 para el archivo do primer cuatrimestre de 2023, «CA_C500078DC1C2023»).

POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
1	10	CÓDIGO DE ENTIDAD SUMINISTRADORA O PRESTADORA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Dicho código será asignado por Augas de Galicia a cada entidad suministradora o prestadora del servicio de alcantarillado por cada ayuntamiento	Alfanumérico	C#####
11	2	TRIBUTO	Siglas del tributo al que corresponde la declaración. Deberá indicarse "CA", "CD" o "CC" en función de si el tributo es del Canon del agua, Canon de gestión de depuradoras o el Canon de gestión de las redes de colectores.	Alfanumérico	Texto
13	6	AUTOLIQUIDACIÓN	Período al que corresponde el ingreso de los importe percibidos de cantidades declaradas previamente como impagadas con formato BAAAAA donde B será el Cuatrimestre (1, 2 o 3) y AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo: 1C2023 primer cuatrimestre de 2023, 2C2023 segundo cuatrimestre de 2023, 3C2023 tercer cuatrimestre de 2023)	Alfanumérico	BCAAAA



POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
19	6	AUTOLIQUIDACIÓN	Período en el que se declaró el impagado con formato BCAAAA donde B será el Cuatrimestre (1, 2 o 3) y AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo: 1C2023 primer cuatrimestre de 2023, 2C2023 segundo cuatrimestre de 2023, 3C2023 tercer cuatrimestre de 2023)	Alfanumérico	BCAAAA
25	4	TIPO DE USO	Deberá indicarse "DOME", "ASIM", "NDOM" y "ESPE" en función de si el usuario es doméstico, asimilado a doméstico, no doméstico o específico, respectivamente	Alfanumérico	Texto
29	25	Nº RECIBO	Número de recibo de la factura de agua o alcantarillado donde se incluye el tributo	Alfanumérico	Texto
54	70	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	De la persona o entidad que figure como abonado	Alfanumérico	Texto
124	9	NIF	De la persona o entidad que figure como abonado	Alfanumérico	Texto
133	70	DIRECCIÓN	De la vivienda o establecimiento suministrado o, en su caso, conectado a la red de alcantarillado	Alfanumérico	Texto
203	9	VOLUMEN	En metros cúbicos (sin separador de miles, sin decimales)	Numérico	Entero
212	9	CUOTA VARIABLE DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA VARIABLE (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
221	6	CUOTA FIJA DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA FIJA (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
227	9	CUOTA TOTAL DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA TOTAL, fija más variable (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble



POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
236	7	PERÍODO	Período al que corresponde el recibo en función del período objeto de facturación: Ejemplos: 11M2023 (11º mes 2023), 4B2023 (4º bimestre 2023), 3T2023 (3º trimestre 2023), 2C2023 (2º cuatrimestre 2023), 2S2023 (2º semestre 2023), A2023 (Anual 2023)	Alfanumérico	Texto
243	10	FECHA VENCIMIENTO	Fecha fin del período voluntario de pago de la factura de agua o alcantarillado con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA
253	5	QUITA	Porcentaje de la QUITA aprobada	Numérico	Doble
258	9	IMPORTE PERCIBIDO	Importe percibido de la CUOTA TOTAL CON QUITA (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
267	10	FECHA CONVENIO	FECHA aprobación CONVENIO de concurso de acreedores con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA
277	10	FECHA COBRO	FECHA COBRO del importe percibido con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA

5. Archivo informático con la relación de importes anulados de los ingresados en anteriores declaraciones

Las entidades suministradoras y/o prestadoras del servicio de alcantarillado que declaren en el correspondiente apartado del modelo de Autoliquidación tener importes anulados de cantidades ya ingresadas de canon del agua, canon de gestión de depuradoras y/o canon de gestión de redes de colectores deberán presentar el archivo informático en formato .txt con la estructura que se indica en la siguiente tabla.

El archivo informático deberá denominarse con el siguiente formato: XX_EEEEEEAIBCAAAA, donde XX será la referencia del tributo ("CA" en el caso del canon del agua, "CD" en el caso del canon de gestión de depuradoras y "CC" en el caso de canon de gestión de redes de colectores), EEEEEEE será el código de entidad suministradora, B será el cuatrimestre al que se corresponde la declaración de anulados de importes ya ingresados (1º, 2º o 3º) y AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo para la declaración de anulados de importes ya ingresados del canon del agua y el código de entidad suministradora C500078 para el archivo del primer cuatrimestre de 2023, «CA_C500078A1C2023»).



POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
1	10	CÓDIGO DE ENTIDAD SUMINISTRADORA O PRESTADORA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Dicho código será asignado por Augas de Galicia a cada entidad suministradora o prestadora del servicio de alcantarillado por cada ayuntamiento	Alfanumérico	C#####
11	2	TRIBUTO	Siglas del tributo al que corresponde la declaración de facturas. Deberá indicarse "CA", "CD" o "CC" en función de si el tributo es del Canon del agua, Canon de gestión de depuradoras o el Canon de gestión de las redes de colectores.	Alfanumérico	Texto
13	6	AUTOLIQUIDACIÓN	Período en el que se declaran los importes anulados de cantidades ingresadas previamente con formato BCAAAA donde B será el Cuatrimestre (1, 2 ou 3) y AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo: 1C2023 primer cuatrimestre de 2023, 2C2023 segundo cuatrimestre de 2023, 3C2023 tercer cuatrimestre de 2023)	Alfanumérico	BCAAAA
19	6	AUTOLIQUIDACIÓN	Período en el que se ingresó el importe que se está a declarar como anulado con formato BCAAAA donde B será el Cuatrimestre (1, 2 ou 3) e AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo: 1C2023 primer cuatrimestre de 2023, 2C2023 segundo cuatrimestre de 2023, 3C2023 tercer cuatrimestre de 2023)	Alfanumérico	BCAAAA
25	4	TIPO DE USO	Deberá indicarse "DOME", "ASIM", "NDOM" y "ESPE" en función de si el usuario es doméstico, asimilado a doméstico, no doméstico o específico, respectivamente	Alfanumérico	Texto
29	25	Nº RECIBO	Número de recibo de la factura de agua o alcantarillado donde se incluye el tributo	Alfanumérico	Texto



POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
54	70	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	De la persona o entidad que figure como abonado	Alfanumérico	Texto
124	9	NIF	De la persona o entidad que figure como abonado	Alfanumérico	Texto
133	70	DIRECCIÓN	De la vivienda o establecimiento suministrado o, en su caso, conectado a la red de alcantarillado	Alfanumérico	Texto
203	9	VOLUMEN	En metros cúbicos (sin separador de miles, sin decimales)	Numérico	Entero
212	9	CUOTA VARIABLE DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA VARIABLE (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
221	6	CUOTA FIJA DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA FIJA (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
227	9	CUOTA TOTAL DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA TOTAL, fija más variable (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
236	7	PERÍODO	Período al que corresponde el recibo en función del período objeto de facturación: Ejemplos: 11M2023 (11º mes 2023), 4B2023 (4º bimestre 2023), 3T2023 (3º trimestre 2023), 2C2023 (2º cuatrimestre 2023), 2S2023 (2º semestre 2023), A2023 (Anual 2023)	Alfanumérico	Texto
243	10	FECHA VENCIMIENTO	Fecha fin del período voluntario de pago de la factura de agua o alcantarillado con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA
253	10	FECHA DE ANULACIÓN	Fecha de anulación de la factura de agua o alcantarillado con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA



6. Archivo informático con la relación de facturas repercutidas de usos no domésticos en la modalidad de carga contaminante

Las entidades suministradoras y/o prestadoras del servicio de alcantarillado que declaren en el correspondiente apartado del modelo de Autoliquidación tener importes repercutidos de usos no domésticos en la modalidad de carga contaminante de canon del agua, canon de gestión de depuradoras y/o canon de gestión de redes de colectores, deberán presentar el archivo informático en formato .txt con la estructura que se indica en la siguiente tabla.

El archivo informático deberá denominarse con el siguiente formato: XX_EEEEEEEUUCBAAAA, donde XX será la referencia del tributo ("CA" en el caso del canon del agua, "CD" en el caso del canon de gestión de depuradoras y "CC" en el caso de canon de gestión de redes de colectores), EEEEEEEE será el código de entidad suministradora, B será el cuatrimestre al que se corresponde la declaración de usos no domésticos en la modalidad de carga contaminante (1º, 2º o 3º) y AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo para la declaración de usos no domésticos en la modalidad de carga contaminante del canon del agua y el código de entidad suministradora C500078 para el archivo del primer cuatrimestre de 2023, «CA_C500078UC1C2023»).

POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
1	10	CÓDIGO DE ENTIDAD SUMINISTRADORA O PRESTADORA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Dicho código será asignado por Augas de Galicia a cada entidad suministradora o prestadora del servicio de alcantarillado por cada ayuntamiento	Alfanumérico	C#####
11	2	TRIBUTO	Siglas del tributo al que corresponde la declaración de facturas. Deberá indicarse "CA", "CD" o "CC" en función de si el tributo es del Canon del agua, Canon de gestión de depuradoras o el Canon de gestión de las redes de colectores.	Alfanumérico	Texto
13	6	AUTOLIQUIDACIÓN	Período en el que se declaran los importes repercutidos con formato BAAAA donde B será el Cuatrimestre (1, 2 o 3) y AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo: 1C2023 primer cuatrimestre de 2023, 2C2023 segundo cuatrimestre de 2023, 3C2023 tercer cuatrimestre de 2023)	Alfanumérico	BCAAAA
19	1	ORIGEN	Deberá indicarse "1", "2", "3" en función de si el origen es canon repercutido, canon no repercutido y consumos propios, respectivamente.	Numérico	Entero



POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
20	25	Nº RECIBO	Número de recibo de la factura de agua o alcantarillado donde se incluye el tributo	Alfanumérico	Texto
45	70	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	De la persona o entidad que figure como abonado	Alfanumérico	Texto
115	9	NIF	De la persona o entidad que figure como abonado	Alfanumérico	Texto
124	70	DIRECCIÓN	Del establecimiento suministrado o conectado a la red de alcantarillado	Alfanumérico	Texto
194	9	VOLUMEN	En metros cúbicos (sin separador de miles, sin decimales)	Numérico	Entero
203	7	TIPO DE GRAVAMEN	Tipo de gravamen de carga contaminante aplicado en cada recibo (con cuatro decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Entero
210	9	CUOTA VARIABLE DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA VARIABLE (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
219	6	CUOTA FIJA DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA FIJA (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
225	9	CUOTA TOTAL DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA TOTAL, fija más variable (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Numérico	Doble
234	7	PERÍODO	Período al que corresponde el recibo en función del período objeto de facturación: Ejemplos: 11M2023 (11º mes 2023), 4B2023 (4º bimestre 2023), 3T2023 (3º trimestre 2023), 2C2023 (2º cuatrimestre 2023), 2S2023 (2º semestre 2023), A2023 (Anual 2023)	Alfanumérico	Texto

7. Archivo informático con la relación de facturas repercutidas de usos específicos

Las entidades suministradoras y/o prestadoras del servicio de alcantarillado que declaren en el correspondiente apartado del modelo de Autoliquidación tener importes repercutidos de usos específicos de canon del agua, deberán presentar el archivo informático en formato .txt con la estructura que se indica en la siguiente tabla.

CVE-DOG: u2rkkuc4-6eg8-m7l7-4xf0-9piqrombaat9



El archivo informático deberá denominarse con el siguiente formato: XX_EEEEEUEBCAAAA, donde XX será la referencia del tributo ("CA" de canon del agua), EEEEEEE será el código de entidad suministradora, B será el cuatrimestre al que se corresponde la declaración de usos específicos (1º, 2º o 3º) y AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo para la declaración de usos específicos del canon del agua y el código de entidad suministradora C500078 para el archivo del primer cuatrimestre de 2023, «CA_C500078UE1C2023»).

POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
1	10	CÓDIGO DE ENTIDAD SUMINISTRADORA	Dicho código será asignado por Augas de Galicia a cada entidad suministradora por cada ayuntamiento	Alfanumérico	C#####
11	2	TRIBUTO	Siglas del tributo al que corresponde la declaración de facturas. Deberá indicarse "CA".	Alfanumérico	Texto
13	6	AUTOLIQUIDACIÓN	Período en el que se declaran los importes repercutidos con formato BAAAAA donde B será el Cuatrimestre (1, 2 o 3) y AAAA el año con cuatro dígitos (Ejemplo: 1C2023 primer cuatrimestre de 2023, 2C2023 segundo cuatrimestre de 2023, 3C2023 tercer cuatrimestre de 2023)	Alfanumérico	BCAAAA
19	1	ORIGEN	Deberá indicarse "1", "2", "3" en función de si el origen es canon repercutido, canon no repercutido y consumos propios, respectivamente.	Númérico	Entero
20	1	TIPO DE USO	Deberá indicarse "1", "2", "3", "4", "5", "6" o "7" en función de si el tipo de uso específico es: 1: Refrigeración; 2: Hidroeléctrica; 3: Agrícola, forestal o ganadero; 4 Balnearia; 5: Instalaciones deportivas; 6: Acuicultura; 7: Depuradores de moluscos.	Númérico	Texto
21	25	Nº RECIBO	Número de recibo de la factura de agua donde se incluye el tributo	Alfanumérico	Texto
46	70	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	De la persona o entidad que figure como abonado	Alfanumérico	Texto



POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
116	9	NIF	De la persona o entidad que figure como abonado	Alfanumérico	Texto
125	70	DIRECCIÓN	Del establecimiento suministrado	Alfanumérico	Texto
195	9	VOLUMEN	En metros cúbicos (sin separador de miles, sin decimales)	Númérico	Entero
204	7	TIPO DE GRAVAME	(Con cuatro decimales)	Númérico	Entero
211	9	CUOTA VARIABLE DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA VARIABLE (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Númérico	Doble
220	6	CUOTA FIJA DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA FIJA (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Númérico	Doble
226	9	CUOTA TOTAL DEL TRIBUTO	Importe de la CUOTA TOTAL, fija más variable (sin separador de miles con dos decimales y con coma separando la parte decimal)	Númérico	Doble
235	7	PERÍODO	Período al que corresponde el recibo en función del período objeto de facturación: Ejemplos: 11M2023 (11º mes 2023), 4B2023 (4º bimestre 2023), 3T2023 (3º trimestre 2023), 2C2023 (2º cuatrimestre 2023), 2S2023 (2º semestre 2023), A2023 (Anual 2023)	Alfanumérico	Texto



ANEXO XXIX
FORMATO DE LOS ARCHIVOS INFORMATICOS DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO AU230R
Archivo informático con la relación de titulares que realizaron vaciados de la fosa séptica en depuradoras gestionadas por Augas de Galicia

Las entidades gestoras de las depuradoras que declaren en el correspondiente apartado del modelo AU230R tener recibido vaciados de fosas sépticas deberán presentar el archivo informático en formato .txt con la estructura que se indica en la siguiente tabla.

El archivo informático deberá denominarse con el siguiente formato: CD_EEEEEEBFNTAAAA, donde EEEEEEE será el código de la EDAR, N será el trimestre al que se corresponde la declaración de vaciado de fosa séptica (1º, 2º, 3º o 4º), AAAA el año con cuatro dígitos, (ejemplo para código de EDAR R353353 para archivo del primer trimestre del 2023, «CD_R353353BF1T2023»)

POSICIÓN	TAMAÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FORMATO
1	10	CÓDIGO EDAR	Dicho código será asignado por Aguas de Galicia a cada Edar con formato R#####	Alfanumérico	R#####
11	10	FECHA	Fecha delo vaciado con formato DD/MM/AAAA donde DD es el día, MM es el mes, AAAA es el año	Fecha	DD/MM/AAAA
21	70	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	De la persona titular de la Autorización del vaciado de la fosa séptica	Alfanumérico	Texto
91	9	NIF	De la persona titular de la Autorización del vaciado de la fosa séptica	Alfanumérico	Texto
100	7	CÓDIGO DEL VACIADO	Código de Autorización de vaciado de fosa séptica con formato B#####	Alfanumérico	B#####
107	9	VOLUMEN	En metros cúbicos (sin separador de miles, sin decimales)	Númérico	Entero
116	7	PERÍODO	Período al que se corresponde la declaración de dos vaciados con formato BTAAAA donde B será el Trimestre (1, 2, 3 o 4) y AAAA el año con 4 dígitos (Ejemplo: 1T2023 primer trimestre de 2023)	Alfanumérico	Texto

